

# Estrategia de Rendición de Cuentas 2025

Fotografía: Secretaría de Planeación, I. Andrés Sánchez - 2 y 3; Ayudante Espinoza

## Tabla de contenido

### Introducción

1. ¿Por qué es importante rendir cuentas a la ciudadanía?
2. Resultados de la rendición de cuentas de la vigencia anterior
3. Marco normativo y de política pública
4. Objetivos de la estrategia de rendición de cuentas
5. Marco estratégico
6. Fase 1: alistamiento técnico y administrativo
7. Fase 2: identificación de grupos de interés y convocatoria
8. Fase 3: preparación de la información
9. Fase 4: comunicaciones y pedagogía
10. Fase 5: desarrollo de actividades y espacios participativos
11. Fase 6: seguimiento y evaluación
12. Fase 7: devolución ciudadana de resultados

### Bibliografía

## Introducción

La rendición de cuentas es un pilar para la construcción de una gestión pública más justa, transparente y participativa. En Bogotá, una ciudad que alberga a más de 7 millones de habitantes y que enfrenta desafíos complejos en movilidad, seguridad, educación, salud y medio ambiente, este mecanismo adquiere relevancia. La rendición de cuentas no solo fortalece la confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas, sino que también promueve la eficiencia en la gestión pública y garantiza que los recursos se utilicen de manera adecuada para el bien común.

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) de Bogotá, en su compromiso con la gestión pública transparente, eficiente y participativa, presenta su Estrategia de Rendición de Cuentas Permanente para 2025. Este documento se enmarca en los principios constitucionales y legales que rigen la administración pública en Colombia, y se alinea con los estándares internacionales de gobierno abierto, innovación y participación ciudadana. En un contexto en el que la ciudadanía exige mayor claridad y eficacia en el uso de los recursos públicos, esta estrategia busca fortalecer la confianza entre los habitantes de Bogotá y las instituciones, promoviendo una cultura de transparencia, colaboración y rendición de cuentas continua.

El componente normativo de esta estrategia se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, el marco normativo y de política pública a nivel nacional y distrital sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, se integran los principios de la Alianza de Gobierno Abierto y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente el Objetivo 16, que promueve instituciones sólidas, transparentes y responsables. Estos marcos normativos y de política pública garantizan que la rendición de cuentas no sea un acto aislado, sino un proceso permanente y estructurado.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



La innovación es un eje transversal de esta estrategia. En un mundo cada vez más digitalizado, la Secretaría Distrital de Planeación adopta herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la información, mejorar la calidad de los datos y fomentar la interacción con la ciudadanía. Herramientas digitales, visualización de datos y métodos accesibles e innovadores en la presentación de la información, serán empleados para garantizar que la rendición de cuentas sea ágil, clara y fácil para todos los habitantes de Bogotá.

La transparencia, como principio rector, se refleja en la publicación oportuna y detallada de informes, indicadores de gestión y resultados de los proyectos estratégicos. Este enfoque no solo permite a la ciudadanía conocer el avance de las iniciativas, sino también identificar áreas de mejora y proponer soluciones innovadoras. La colaboración pública, por su parte, se fortalece mediante alianzas con entidades del sector privado, la academia y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de enriquecer la toma de decisiones y garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la ciudad.

Finalmente, la participación ciudadana es el corazón de esta estrategia. Por medio de mecanismos como consultas públicas, audiencias ciudadanas y espacios de cocreación, la Secretaría Distrital de Planeación busca involucrar activamente a los habitantes de Bogotá en la construcción y evaluación de instrumentos de planeación y políticas públicas a su cargo. Este enfoque participativo no solo fortalece la democracia local, sino que también asegura que las decisiones tomadas reflejen el interés colectivo y contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas Permanente para el año 2025, alineada con el marco normativo



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



vigente y con estándares de innovación, transparencia, colaboración pública y diálogo con la ciudadanía.

Con esta estrategia, la Secretaría Distrital de Planeación reafirma su compromiso con una gestión abierta, eficiente y cercana a la ciudadanía, garantizando el ejercicio del control social y el cumplimiento de los principios democráticos en la construcción de una Bogotá más transparente y participativa.

## 1. ¿Por qué es importante rendir cuentas a la ciudadanía?

La rendición de cuentas es un mecanismo esencial para garantizar la transparencia, la eficiencia y la legitimidad de las instituciones públicas. En el caso de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, esta práctica adquiere una relevancia particular debido al papel estratégico que desempeña en la formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de planeación como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), las políticas públicas y la planificación de las inversiones que definen el desarrollo y el futuro de la ciudad.

Como entidad encargada de planificar y coordinar proyectos que impactan directamente la calidad de vida de más de 7 millones de habitantes, la rendición de cuentas se convierte en un instrumento clave para fortalecer la confianza ciudadana y asegurar que la gestión pública responda a las necesidades y expectativas de la población.

En primer lugar, se trata de un proceso esencial que **promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos**. En ese sentido, la Secretaría Distrital de Planeación maneja un presupuesto significativo destinado a proyectos de gran envergadura en áreas como movilidad, vivienda, espacio público y ordenamiento territorial; por tanto, rendir cuentas



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



de manera clara y oportuna permite a la ciudadanía conocer cómo se están invirtiendo estos recursos, qué resultados se están obteniendo y cuáles son los desafíos que enfrentan los proyectos. Esta transparencia no solo previene posibles casos de corrupción o malversación, sino que también fortalece la credibilidad de la entidad ante la ciudadanía.

En segundo lugar, la rendición de cuentas **fomenta la participación ciudadana**. En una ciudad tan diversa y dinámica como Bogotá, es fundamental que las y los habitantes tengan la oportunidad de involucrarse en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas. Al rendir cuentas de manera periódica y accesible, la Secretaría Distrital de Planeación abre espacios para que la ciudadanía y diferentes grupos de interés conozcan, analicen y opinen sobre los planes y proyectos que afectan su entorno. Este diálogo constante no solo enriquece la planeación, sino que también empodera a las personas, haciéndolas partícipes del desarrollo de su ciudad.

Además, la rendición de cuentas **contribuye a mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión pública**. Al someter su gestión al escrutinio de la ciudadanía y de los organismos de control, la Secretaría Distrital de Planeación se ve impulsada a optimizar sus procesos, cumplir con los objetivos trazados y responder de manera efectiva a las demandas de la población. En un contexto donde los desafíos urbanos son cada vez más complejos, la rendición de cuentas permite identificar áreas de mejora, ajustar estrategias y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y sostenible.

Otro aspecto importante es que la rendición de cuentas **fortalece la cultura de la legalidad y la integridad en la administración pública**. Al establecer mecanismos claros de supervisión y control, se sientan las bases para una gestión más honesta, responsable y comprometida con el interés general, sobre todo, en una ciudad como Bogotá, donde



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



la confianza en las instituciones ha sido históricamente un tema sensible, y se generan herramientas claves para reconstruir y consolidar esa confianza.



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

Finalmente, la rendición de cuentas en la Secretaría Distrital de Planeación es **un paso fundamental hacia la construcción de una Bogotá más justa, equitativa y sostenible**. Al garantizar que la planeación urbana y rural sea transparente, participativa y eficiente, se sientan las bases para un desarrollo urbano que beneficie a todos los habitantes de la ciudad, sin dejar a nadie atrás.

En conclusión, la rendición de cuentas en la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá no es solo un **deber institucional**, sino un **compromiso con la ciudadanía**. Es un mecanismo que promueve la transparencia, fomenta la participación, toda vez que mejora la gestión pública y fortalece la democracia. En una ciudad que aspira a ser un referente de desarrollo sostenible e inclusivo, la rendición de cuentas es, sin duda, un pilar fundamental para alcanzar ese objetivo.

## 2. Resultados de la estrategia de rendición de cuentas de 2024

El año 2024 se constituye como un año de transición administrativa que da lugar a la terminación de un Plan Distrital de Desarrollo (PDD) para iniciar otro. En este caso, se trata de la culminación del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: **Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI**, el cual se terminó el 31 de mayo de 2024 para dar paso al Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: **Bogotá Camina Segura**, que comenzó a partir de junio de este mismo año.

En este orden, la Estrategia de Rendición de Cuentas de 2024 revistió una función especial que consistió en informar sobre la terminación de un plan de desarrollo y el proceso de transición e inicio de uno nuevo que, al igual que su antecesor, plantea importantes desafíos en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad y gobierno abierto. Es así como la estrategia adelantada en 2024 concibió la Rendición de Cuentas como:

*un pilar fundamental y un derecho ciudadano a saber en qué nos gastamos sus impuestos, cómo se gestiona el gasto público y la toma de decisiones a través de programas y normas que deben contar con un componente permanente de información y comunicación que le brinde claridad y utilidad a la ciudadanía al punto que los usuarios y beneficiarios de trámites y servicios comprenda el quehacer de las entidades y cuente con información que contribuye a resolver sus dudas y necesidades.*

Con esta perspectiva, la Secretaría Distrital de Planeación asume el ejercicio de rendición de cuentas como una apuesta fundamental a través de la cual se establece una cadena de valor en la que su estructura en general, y la de quienes la lideran, se organizan de manera estratégica para informar permanentemente a los beneficiarios y usuarios de los servicios en general que hacen parte de su misionalidad, los avances y resultados de su gestión, así como en la garantía de los derechos de la ciudadanía y sus organizaciones



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



sociales mediante la promoción de espacios de diálogo y difusión de información en nuestros diferentes canales.

Con vista en esto, la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Planeación en 2024 se fundamentó en cuatro objetivos generales, trazados por las actividades que, para ese momento, demarcaron las acciones concebidas en su Plan Operativo Anual y en el Plan de Acción General de la entidad, así como en propender por la necesidad de implementar de manera progresiva y acumulativa, herramientas basadas en la información, cocreación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente con la ciudadanía, buscando motivar la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios e incentivar la cultura de rendición de cuentas al interior y exterior de la entidad.

Los mecanismos de participación utilizados en las actividades se describen a continuación:

- **Mecanismo de consulta ciudadana:** utilizado en diálogos ciudadanos para recoger insumos y rendir cuentas sobre los avances en la participación ciudadana en el marco del PDD.
- **Mecanismo de fortalecimiento ciudadano para la planeación participativa:** implementado en ferias de servicios y talleres de cocreación, con el fin de fortalecer las capacidades de la ciudadanía en la planeación y evaluación de políticas públicas.
- **Mecanismo de seguimiento y evaluación:** aplicado en diálogos ciudadanos y mesas de trabajo para preparar y evaluar procesos de rendición de cuentas.
- **Mecanismo de comunicación para la participación:** utilizado en eventos para hacer visibles servicios y logros de las entidades distritales, especialmente en sectores vulnerables como las personas con discapacidad.

- **Mecanismo de diálogo:** implementado en talleres de cocreación para fomentar la interacción entre funcionarios y ciudadanos, con el fin de mejorar la prestación de servicios.

Para la Secretaría Distrital de Planeación, como entidad líder en la planeación territorial y de políticas públicas, la ejecución de sus acciones debe trazarse de manera clara y transparente para la ciudadanía. En este orden, el Sistema Distrital de Planeación, creado por el Acuerdo Distrital 878 de 2023, en su artículo 44, determina que para el ejercicio de rendición de cuentas deben presentarse al Concejo de Bogotá informes de seguimiento y rendición de cuentas del PDD que incluyan el avance del programa de ejecución de obras del POT.

Uno de los resultados más relevantes fue la puesta en marcha del Sistema de Participación Territorial (Decreto Distrital 599 de 2023), que se constituye en un instrumento esencial para garantizar la participación ciudadana y el control social en el marco del POT, cuyo objetivo es garantizar la construcción de acuerdos, la generación de capacidades, la rendición de cuentas y la circulación de información en la construcción y reorganización del territorio desde el POT, generando diálogo con las organizaciones sociales, los sectores poblacionales, las instancias de participación, las agremiaciones económicas y los diferentes grupos de interés.

Para hacer realidad esta gran apuesta que comenzó a estructurarse desde 2022, se creó la Subcomisión Permanente del Sistema Territorial de Participación que, en el marco de la Comisión Intersectorial de Participación, permitió en la vigencia 2024 fijar los compromisos y tareas de cada una de las entidades, a través del Plan Operativo Anual de 2024 y diseñar estrategias, sobre todo de diálogo y articulación, con el fin de garantizar los compromisos y decisiones en torno a los procesos participativos del POT.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



En ese sentido, es importante resaltar que la labor de seguimiento precisamente contempló aquellas acciones que cada sector administrativo fijó para garantizar el acercamiento con espacios ciudadanos, instancias de participación u organizaciones sociales, étnicas, económicas, poblacionales, entre otras.

Las acciones para lograrlo se fundamentaron en cuatro etapas:

- Construcción del Plan Operativo Anual.
- Aprobación del Plan Operativo Anual.
- Implementación y seguimiento al Plan Operativo Anual.
- Rendición de cuentas de las acciones del Sistema de Participación Territorial.

En ese sentido, y para garantizar la transparencia de la información del Sistema de Participación Territorial, se creó un *visor de consulta ciudadana*<sup>1</sup> que permitió el reporte de 233 acciones de participación en 31 instrumentos de planeación, que vinculó a más de 19.000 personas en el marco de la implementación del POT. Es importante destacar que la labor de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad fue realizar el seguimiento a los compromisos establecidos, cuya consolidación deberá realizarse en abril de 2025.

De la misma manera, y para facilitar la relación de los sectores con sus grupos de valor, se diseñó y habilitó una *caja de herramientas* con guías prácticas para facilitar el seguimiento y transparencia del POT<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Consultar en:

[https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/8f28a7a6-ef10-4b70-b0b5-3745bbfc84de/page/p\\_gzabxbj8id](https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/8f28a7a6-ef10-4b70-b0b5-3745bbfc84de/page/p_gzabxbj8id)

<sup>2</sup> Consultar en:

[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/documento\\_de\\_introduccion\\_a\\_las\\_herramientas.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/documento_de_introduccion_a_las_herramientas.pdf).

Para 2025 la estrategia se enmarcará en la construcción del Plan Operativo Anual de la vigencia, la ejecución de espacios de formación sobre el POT, el posicionamiento comunicativo del Sistema, en el ajuste de las herramientas de participación y el fortalecimiento de las relaciones intersectoriales.

### Actividades de la Estrategia de Rendición de Cuentas en 2024

A continuación, se describen las actividades realizadas, sus objetivos específicos y los enlaces de acceso a las evidencias correspondientes:

Actividad	Fecha	Objetivo	Mecanismo
Diálogo ciudadano Participación en el PDD (programa radial)	10/04/2024	Rendir cuentas sobre el avance del proceso de participación en el marco del PDD.	Consulta ciudadana
Segundo diálogo ciudadano - Participación en el PDD sector mujer	15/10/2024	Rendir cuentas sobre el avance del proceso de participación en el marco del PDD, con enfoque en el sector mujer.	Consulta ciudadana
Tercer diálogo ciudadano - sector discapacidad	28/11/2024	Visibilizar los servicios y logros de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en la atención a personas con discapacidad.	Comunicación para la participación
Feria de servicios 1 - Localidad Ciudad Bolívar	25/04/2024	Ofrecer servicios a la comunidad de Ciudad Bolívar, con énfasis en información general y trámites del Sisbén y POT.	Fortalecimiento ciudadano para la planeación participativa

Actividad	Fecha	Objetivo	Mecanismo
Feria de Servicios 2 - Localidad Suba	29/10/2024	Promover la integración socioeconómica y divulgar información sobre el ingreso mínimo garantizado.	Fortalecimiento ciudadano para la planeación participativa
Taller de cocreación - Implementación de la Política de Gestión y Desempeño Institucional	21/11/2024	Desarrollar un plan estratégico para fortalecer las competencias de la cultura del servicio.	Fortalecimiento ciudadano para la planeación participativa
Taller de cocreación 2	06/12/2024	Identificar problemáticas en la interacción con la ciudadanía y proponer estrategias para optimizar la prestación de servicios.	Diálogo
Socialización Circular 004 - Rendición de cuentas	06/11/2024	Socializar los alcances de la Circular 004 para el desarrollo del proceso metodológico de la rendición de cuentas.	Seguimiento y evaluación

### Compromisos adquiridos por la entidad en la Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital en la vigencia 2024

Si bien durante los diálogos ciudadanos adelantados en 2024 no se generaron compromisos por petición de la ciudadanía, es importante destacar que en el marco de una rendición de cuentas permanente, los compromisos pueden suscribirse derivados

de otras actividades participativas en donde la ciudadanía solicite acciones o respuestas por parte de la entidad.

Así las cosas, a continuación, se describe los compromisos que la Secretaría Distrital de Planeación asumió en el 2024 y su respectivo cumplimiento a través de la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.

**a) Inclusión del concepto de gasto que promueva la autonomía económica de las mujeres**

Suscrito con el Consejo Consultivo de Mujeres en el marco de la sesión ampliada del Consejo Consultivo, el cual se estableció para la garantía de los derechos de las mujeres en la ciudad, de acuerdo con las competencias del sector administrativo en mención.

Consistió en incluir el Concepto de Gasto en los Fondos de Desarrollo Local que promueva la autonomía económica de las mujeres mediante el desarrollo e implementación de acciones que aporten a la disminución de la feminización de la pobreza y las brechas de género, fortaleciendo sus capacidades económicas, profesionales y laborales.

Este compromiso fue cumplido y terminado el 11 de octubre de 2024 con la expedición de la Circular CONFIS 04 de 2024.

**b) Incorporar acciones afirmativas para las mujeres en sus diferencias y diversidades a nivel local y distrital con una asignación presupuestal, en la formulación e implementación de proyectos de inversión, sus procesos de contratación desde anexos técnicos**



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



En el marco de la sesión ampliada del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, se establecieron compromisos para la garantía de los derechos de las mujeres en la ciudad de acuerdo con las competencias del sector administrativo.

El compromiso consistió en la incorporación de acciones afirmativas para las mujeres en sus diferencias y diversidades a nivel local y distrital con una asignación presupuestal, en la formulación e implementación de proyectos de inversión, sus procesos de contratación desde anexos técnicos, estudios previos, estructuras de costos, entre otros.

Este compromiso fue cumplido y terminado el 11 de octubre de 2024 con la expedición de la Circular CONFIS 04 de 2024.

### **Análisis y conclusiones de resultados de la rendición de cuentas de la vigencia 2024**

Las actividades descritas reflejan un esfuerzo significativo por parte de las entidades distritales para fomentar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. Los mecanismos de participación utilizados son variados y se adaptan a las necesidades específicas de cada evento, lo que permite una mayor interacción entre la ciudadanía y las entidades.

- **Diálogos ciudadanos:** estos espacios permiten rendir cuentas de manera directa a la ciudadanía, especialmente en sectores específicos como las mujeres y las personas con discapacidad. Sin embargo, se observa una baja asistencia en algunos eventos, lo que sugiere la necesidad de mejorar las estrategias de convocatoria.
- **Ferias de servicios:** estas actividades son claves para acercar los servicios distritales a la comunidad, en particular, en localidades con mayores necesidades

socioeconómicas. La alta asistencia en algunas ferias refleja el interés de la ciudadanía por acceder a información y trámites.

- **Talleres de cocreación:** estos espacios son fundamentales para mejorar la calidad de los servicios públicos, ya que permiten identificar problemáticas y proponer soluciones desde la perspectiva de los ciudadanos y funcionarios.

En conclusión, las actividades realizadas en el marco de la Rendición de Cuentas 2024 demuestran un compromiso con la transparencia y la participación ciudadana. No obstante, es necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de convocatoria y seguimiento para garantizar una mayor participación y efectividad en los procesos.

### Recomendaciones

- **Fortalecer la convocatoria:** implementar estrategias más efectivas para aumentar la asistencia a los diálogos ciudadanos y talleres que garanticen la participación de distintos sectores ciudadanos, actores y grupos de interés.
- **Diversificar los mecanismos de participación:** incorporar herramientas digitales para facilitar la participación de ciudadanos que no pueden asistir de manera presencial.
- **Sistematizar las evidencias:** garantizar que todos los eventos cuenten con registros detallados y accesibles para la ciudadanía.

### Desempeño institucional en transparencia y rendición de cuentas

La Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá se ha consolidado como una entidad pública líder en la promoción de estándares de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción, enmarcados en un modelo de gobierno abierto que fomenta la participación ciudadana y el relacionamiento con diversos grupos de interés. Sus



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



esfuerzos han sido reconocidos mediante indicadores clave que reflejan su compromiso con la gestión pública eficiente y la innovación institucional.

En 2023, el **Índice de Transparencia de Bogotá (ITB)** ubicó a la Secretaría como la cuarta entidad con mejores resultados, alcanzando un puntaje de 84,2 sobre 100. Este indicador no solo destaca su capacidad para garantizar el acceso a la información y la claridad en sus procesos, sino que también deja en evidencia su papel como referente en la implementación de prácticas que fortalecen la confianza ciudadana en la administración pública.

Además, en el **Índice de Gobierno Abierto de Bogotá (IGAB)**, aplicado en el mismo año, la entidad obtuvo un puntaje de 88 sobre 100 en el componente de transparencia, posicionándose en el quinto lugar entre todas las entidades del Distrito Capital. Este resultado la sitúa en un *grado de madurez avanzado* en materia de gobierno abierto, lo que implica que cuenta con políticas y estrategias institucionales sólidas para promover una rendición de cuentas permanente, la apertura y el aprovechamiento de datos, así como procesos de innovación abierta y apropiación digital. Estas iniciativas no solo facilitan el acceso a la información, sino que también fomentan el control social y la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Por otro lado, en el **Índice de Desempeño Institucional (IDI)**, aplicado en 2023, la Secretaría Distrital de Planeación ocupó el quinto puesto con un puntaje de 92.02 puntos. Este índice, medido a través **del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG)**, evalúa el progreso de las entidades del Distrito Capital en la implementación de herramientas de gestión asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El alto puntaje obtenido por la Secretaría refleja su capacidad para alinear sus



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



estrategias con las políticas de gestión y desempeño, contribuyendo así a la mejora continua de su ejercicio institucional.

Los resultados obtenidos por la Secretaría Distrital de Planeación en estos indicadores no solo demuestran su excelencia en la gestión pública, sino que también subrayan su compromiso con la transparencia, la innovación y la participación ciudadana. Estos logros son el reflejo de una entidad que ha sabido adaptarse a los desafíos de la administración moderna, priorizando la rendición de cuentas y la construcción de una relación más cercana y colaborativa con la ciudadanía. Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de estos avances, el camino hacia la consolidación de un gobierno plenamente abierto y transparente sigue siendo un proceso en constante evolución, que requiere de esfuerzos continuos y la adopción de nuevas prácticas que respondan a las demandas de una sociedad cada vez más informada y exigente.

En conclusión, la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá ha demostrado un liderazgo destacado en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la innovación en la gestión pública, consolidándose como una entidad referente en el marco del gobierno abierto. Los resultados obtenidos en el Índice de Transparencia de Bogotá (ITB), el Índice de Gobierno Abierto de Bogotá (IGAB) y el Índice de Desempeño Institucional (IDI) reflejan su compromiso con la excelencia institucional y su capacidad para implementar políticas y estrategias que fomentan la participación ciudadana, la apertura de datos y el control social.

Sin embargo, estos logros no deben ser vistos como un punto de llegada, sino como parte de un proceso continuo de mejora. La consolidación de un gobierno abierto y transparente requiere esfuerzos sostenidos, adaptación a nuevas tecnologías y una mayor articulación con las demandas de una ciudadanía cada vez más informada y



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



participativa. La Secretaría Distrital de Planeación tiene la oportunidad de seguir fortaleciendo su rol como impulsora de una gestión pública innovadora y cercana a los intereses de la sociedad, contribuyendo así a la construcción de una Bogotá más inclusiva, transparente y eficiente.

### **3. Marco normativo y de política pública para la rendición de cuentas**

En Colombia y en Bogotá la rendición de cuentas es un pilar fundamental para la construcción de un gobierno transparente, participativo y eficiente. A través de un marco normativo robusto, el país ha desarrollado mecanismos para garantizar que las entidades públicas informen a la ciudadanía sobre su gestión, fomentando el control social y la lucha contra la corrupción.

La Constitución Política de 1991 establece la obligación de las instituciones estatales de actuar bajo los principios de transparencia, responsabilidad y acceso a la información, por lo que la Ley 489 de 1998 con la cual se organiza el funcionamiento del Estado en Colombia, establece la obligación de las entidades públicas de rendir cuentas sobre su gestión y resultados, promoviendo la participación ciudadana en la vigilancia de la administración pública.

En este sentido, normativas como la Ley 1757 de 2015 sobre participación ciudadana, la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, proporcionan directrices claras para que las entidades públicas desarrollen estrategias de rendición de cuentas dentro de sus Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sus Programas de Transparencia y Ética Pública.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN





Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

De acuerdo con la Ley 1757 de 2015, todas las entidades de la administración pública, tanto a nivel nacional como territorial, deben elaborar anualmente una Estrategia de Rendición de Cuentas dentro de su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Estas estrategias deben seguir los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, en Bogotá el Acuerdo Distrital 380 de 2009 dispone que la Veeduría Distrital debe definir los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas que anualmente presenta la Administración Distrital durante el primer trimestre de cada vigencia. Dicho proceso se realiza en seis etapas: alistamiento, capacitación, diálogos ciudadanos, publicación de información, audiencia pública y seguimiento, involucrando a todos los sectores administrativos bajo la coordinación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Planeación, la Jefatura de Gabinete y la Veeduría Distrital.

Además, el Distrito ha implementado políticas y normativas que refuerzan la rendición de cuentas dentro del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá y a partir de un enfoque de transparencia permanente. El Documento CONPES D. C. 01 de 2019, por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Rendición de Cuentas, establece la necesidad de fortalecer este mecanismo para mejorar el diálogo entre la ciudadanía y la administración. El Decreto Distrital 189 de 2020, por su parte, pone énfasis en la importancia de la publicación de información clara y accesible para los ciudadanos. Finalmente, la Directiva 005 de 2020 instruye a las entidades del Distrito a mantener una rendición de cuentas basada en el diálogo con la ciudadanía, considerando tres aspectos clave: demanda ciudadana, huella de gestión y balance ciudadano.

Una relación de las normas, manuales y políticas públicas que se deben tener en cuenta en las entidades públicas de Bogotá, para elaborar una estrategia de rendición de cuentas, se encuentra en el siguiente cuadro:

Marco	Nacional	Distrital
Política pública	<p>CONPES 3654 de 2010: determina los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y la ciudadanía.</p> <p>CONPES 4070 de 2021: establece lineamientos para el Estado Abierto.</p> <p>CONPES 167 de 2013: formula la política integral anticorrupción.</p>	<p>CONPES D.C. 01 de 2019: Política Pública Distrital de transparencia, integridad y cero tolerancias con la corrupción.</p> <p>Decreto Distrital 477 de 2023: Política Pública Distrital de Participación Incidente. Estrategia de divulgación (artículo 11).</p>

Marco	Nacional	Distrital
<p>Normatividad</p>	<p>Ley 489 de 1998: aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.</p> <p>Ley 850 de 2003: reglamenta las veedurías ciudadanas.</p> <p>Ley 1474 de 2011: prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.</p> <p>Ley 1712 de 2014: derecho de acceso a la información pública.</p> <p>Ley 1757 de 2015: Estatuto de la Participación Ciudadana.</p> <p>Ley 2195 de 2022: Programa de Transparencia y Ética Pública.</p> <p>Decreto Nacional 230 de 2021: Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.</p>	<p>Acuerdo Distrital 257 de 2006: estructura y funcionamiento del Distrito Capital. Democratización y control social de la Administración Distrital (título V).</p> <p>Acuerdo Distrital 380 de 2009: rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>Acuerdo Distrital 878 de 2023: Sistema Distrital de Planeación. Informes de Rendición de Cuentas (artículo 44).</p> <p>Decreto Distrital 189 de 2020: estrategias para la transparencia, integridad y la lucha contra la corrupción.</p> <p>Decreto Distrital 575 de 2023: uso y aprovechamiento ciudadano de datos abiertos.</p> <p>Decreto Distrital 599 de 2023: Sistema de Participación Territorial para el POT. Funciones (artículo 7).</p> <p>Decreto Distrital 606 de 2023: Sistema Distrital de Participación. Momentos estratégicos (artículo 9).</p>

Marco	Nacional	Distrital
Lineamientos	Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.	<p>Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital sobre lineamientos para la rendición de cuentas de la vigencia 2024.</p> <p>Guía de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital expedida por la Veeduría Distrital.</p> <p>Directiva Distrital 05 de 2020: Lineamientos de Gobierno Abierto de Bogotá.</p> <p>Protocolo de Rendición de Cuentas Permanente del Distrito Capital Secretaría General de Bogotá.</p> <p>Circular 064 de 2021 expedida por la Secretaría General de Bogotá: Guía para el uso y aprovechamiento de datos abiertos en Colombia.</p>

**Fuente:** elaboración propia.

En este contexto normativo, la Secretaría Distrital de Planeación adopta y desarrolla la presente estrategia, que además se encuentra en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: Bogotá Camina Segura, que en su objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno, consolida acciones para fortalecer la confianza institucional y garantizar una administración más integra, cercana y efectiva.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



## **Lineamientos internacionales sobre rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción**

Las organizaciones internacionales han establecido estándares y directrices para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la lucha contra la corrupción en los países miembros. Estas recomendaciones buscan mejorar la gobernanza, garantizar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

### a) Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)

La OGP promueve el compromiso de los gobiernos con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Entre sus principios clave se encuentran:

- **Acceso a la información:** los gobiernos deben garantizar la publicación proactiva de datos relevantes en formatos accesibles.
- **Participación ciudadana:** fomentar la inclusión de la sociedad civil en la formulación de políticas y la supervisión de la gestión pública.
- **Integridad y lucha contra la corrupción:** impulsar medidas para prevenir y sancionar actos de corrupción, fortaleciendo la ética pública y los mecanismos de denuncia.

### b) Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La ONU, a través de instrumentos como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece lineamientos esenciales:

- **Fortalecimiento institucional:** los Estados deben garantizar que sus instituciones sean sólidas, eficientes, transparentes y responsables (ODS 16).
- **Protección de denunciantes y periodistas:** se recomienda la implementación de mecanismos seguros para la denuncia de corrupción.

- Cooperación internacional: se alienta el trabajo conjunto entre países para la recuperación de activos ilícitos y la prevención del lavado de dinero.

c) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

La OCDE desarrolla estándares en gobernanza pública y lucha contra la corrupción por medio de instrumentos como la Convención Anticohecho y las Recomendaciones sobre Integridad Pública. Sus lineamientos incluyen:

- Ética y conducta en la función pública: se deben establecer códigos de ética claros para los funcionarios.
- Contrataciones y compras públicas: se promueve la digitalización y la transparencia en los procesos de adquisición gubernamental.
- Gestión de conflictos de interés: se deben aplicar políticas efectivas para prevenir el uso indebido de cargos públicos.

d) Transparencia Internacional

Como organización global, Transparencia Internacional y su delegada en el país, Transparencia por Colombia, impulsa la adopción de medidas como:

- Índices de percepción de la corrupción: evaluación de los niveles de corrupción en los países para impulsar reformas.
- Gobiernos abiertos y acceso a la información: implementación de leyes de acceso a la información y plataformas de datos abiertos.
- Justicia y sanción efectiva: fortalecimiento de sistemas judiciales independientes que garanticen la investigación y sanción de la corrupción.

La rendición de cuentas, la transparencia y la lucha contra la corrupción son pilares fundamentales de la democracia y el desarrollo sostenible. Los países y gobierno locales asociados a estas organizaciones deben adoptar marcos normativos y políticas públicas

alineadas con estos principios para garantizar una gestión pública íntegra y eficiente, en beneficio de la sociedad.

Cumplir con estas normativas no solo es una obligación legal, sino también una estrategia para fortalecer la democracia y la legitimidad institucional. La implementación efectiva de estos mecanismos permite que la ciudadanía ejerza su derecho al control sobre los recursos públicos y fomenta una administración más eficiente, abierta y confiable. Es fundamental que la Secretaría Distrital de Planeación integre estos marcos normativos y lineamientos en sus estrategias de rendición de cuentas, asegurando procesos transparentes, participativos y orientados a la ciudadanía.

## 4. Objetivos de la estrategia

### Objetivo general

Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información en la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, mediante acciones que promuevan la participación ciudadana, el control social y la generación de valor público por medio del aprovechamiento de la información de la entidad, garantizando una gestión eficiente, incluyente y confiable.

### Objetivos específicos

- a) Transparencia y acceso a la información: implementar mecanismos de divulgación claros, accesibles y oportunos que permitan a la ciudadanía conocer y entender la gestión, decisiones y proyectos de la Secretaría.
- b) Uso de datos abiertos e innovación: desarrollar y fortalecer acciones basadas en datos abiertos que faciliten el acceso a la información pública y fomenten el análisis, la innovación y el control ciudadano.

- c) Participación ciudadana y control social: propiciar una participación que permita a la ciudadanía involucrarse en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad, promoviendo el control social y la confianza en la administración pública.

## 5. Marco estratégico

La rendición de cuentas es un mecanismo fundamental para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la confianza en la gestión pública. En el caso de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, este proceso adquiere especial relevancia debido al impacto de sus decisiones en el desarrollo territorial, la calidad de vida de los habitantes y la sostenibilidad de la ciudad. En un contexto donde la ciudadanía exige mayor claridad sobre el uso de los recursos y los resultados de las políticas públicas, esta estrategia busca establecer un diálogo constructivo con los diversos grupos de interés, garantizando que sus voces sean escuchadas y sus inquietudes atendidas. Gracias a un enfoque estructurado y participativo se promueve una gestión más inclusiva y eficiente, alineada con los principios de gobernanza y corresponsabilidad.

Para el desarrollo de la presente estrategia se llevarán a cabo las siguientes fases y actividades institucionales:



### Fase 1: alistamiento técnico y administrativo

En esta fase se establece un equipo interdisciplinario encargado de liderar el proceso de rendición de cuentas, definiendo roles, responsabilidades y recursos necesarios. Se elabora un cronograma detallado que incluye hitos clave y se asegura la disponibilidad de herramientas tecnológicas y logísticas para la recopilación, procesamiento y difusión de información. Además, se capacita al personal en metodologías participativas y se establecen protocolos para garantizar la transparencia y la eficiencia en cada etapa del proceso.

## **Fase 2: identificación de grupos de interés y convocatoria**

Se identifican y clasifican los grupos de interés clave, como ciudadanos y ciudadanas, organizaciones comunitarias, entidades gubernamentales, sector privado, academia y ONG. Se realiza un mapeo de sus expectativas, necesidades y niveles de influencia, lo que permite diseñar estrategias diferenciadas para cada grupo. Esta fase incluye la segmentación de audiencias para garantizar que la rendición de cuentas sea inclusiva y representativa.

## **Fase 3: preparación de la información**

Se recopila y sistematiza la información relevante sobre los proyectos, programas y políticas implementadas por la Secretaría, asegurando que los datos sean claros, precisos y accesibles. Se priorizan los temas de mayor interés para la ciudadanía, como movilidad, espacio público, vivienda y desarrollo urbano. La información se organiza en formatos amigables (infografías, informes ejecutivos, videos) para facilitar su comprensión y difusión.

## **Fase 4: comunicaciones y pedagogía**

Se diseñan acciones específicas para cada grupo de valor, como talleres, foros, encuestas y consultas en línea, que permitan una participación efectiva. Se implementan estrategias pedagógicas para nivelar asimetrías de conocimiento, utilizando un lenguaje claro y herramientas didácticas que faciliten la comprensión de temas técnicos. Esto incluye la creación de materiales educativos y la realización de sesiones informativas en territorios con menor acceso a información.

### **Fase 5: desarrollo de actividades y espacios participativos**

Se llevan a cabo actividades presenciales y virtuales, como audiencias públicas, mesas de trabajo y jornadas de diálogo, que permiten a los ciudadanos y grupos de interés expresar sus opiniones, preguntas y sugerencias.

Se fomenta la participación mediante metodologías innovadoras, como juegos de roles, simulaciones y plataformas digitales interactivas, que promueven el trabajo y el debate constructivo.

### **Fase 6: seguimiento y evaluación**

Se establece un sistema de monitoreo que permite evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el proceso de rendición de cuentas. Se recopilan indicadores cualitativos y cuantitativos para medir el impacto de las acciones realizadas y la satisfacción de los participantes. Los resultados se analizan para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias en futuras rendiciones de cuentas.

### **Fase 7: devolución ciudadana de resultados**

Finalmente, se socializan los resultados del proceso de rendición de cuentas a través de canales accesibles y diversos, como informes públicos, redes sociales, reuniones comunitarias y boletines informativos.

Se destacan los logros alcanzados, las respuestas a las inquietudes ciudadanas y los compromisos asumidos para el futuro. Esta fase busca fortalecer la confianza entre la Secretaría y la ciudadanía, promoviendo una cultura de transparencia y corresponsabilidad en la gestión pública.

Esta estrategia integral garantiza que la rendición de cuentas sea un proceso participativo, transparente y efectivo, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza y el gobierno abierto en la Secretaría Distrital de Planeación.

## **6. Fase 1: alistamiento técnico y administrativo**

Para lograr el éxito de esta Estrategia de Rendición de Cuentas es imprescindible el compromiso conjunto de todas las dependencias y la coordinación entre la Dirección de Planeación Institucional (DPI), la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad (OPDC) y la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), junto con las dependencias de la entidad responsables de acciones e información.

La coordinación oportuna, la comunicación fluida y la colaboración transversal permitirán que cada fase, desde la formulación y el diseño metodológico hasta la ejecución de eventos y el seguimiento de compromiso, se realice con calidad, pertinencia y eficiencia. Invitamos a cada equipo a participar, compartir aprendizajes y contribuir con creatividad y rigor técnico, convencidos de que el fortalecimiento de la rendición de cuentas refuerza la legitimidad y la confianza ciudadana.



SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN**



## Cuadro de tareas y responsables

Responsabilidad	Responsable
Elaboración del documento de rendición de cuentas de la gestión adelanta durante el año 2024	DPI y áreas
Formulación de la estrategia de rendición de cuentas 2025	OPDC - DPI
Diseño e implementación de estrategia de comunicaciones y pedagogía	OAC - OPDC
Diseño y desarrollo de la convocatoria	OPDC - OAC
Diseño y aplicación de metodologías	OPDC - DPI
Preparación de contenidos temáticas y presentaciones	Áreas y DPI
Soporte logístico	OPDC
Moderación y desarrollo metodológico de eventos (audiencia - diálogos)	OPDC
Aplicación de evaluación y sistematización	OPDC
Captura y sistematización de información en eventos	OPDC – DPI
Elaboración de informe de audiencia y diálogos	OPDC – DPI
Seguimiento a compromisos y acciones de mejora (Colibrí)	DPI y áreas

Así mismo, el estricto cumplimiento de fechas y plazos es fundamental para garantizar la efectividad y la credibilidad de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025. Respetar los tiempos establecidos permite coordinar adecuadamente a todas las áreas involucradas, asegurar la disponibilidad de recursos y logísticos oportunos, y mantener un flujo de trabajo ordenado que evite cuellos de botella. Además, cumplir con los plazos fortalece la confianza de la ciudadanía y de los grupos de interés, al demostrar transparencia y seriedad en el proceso, y facilita la evaluación de resultados en cada etapa, lo que a su vez posibilita realizar ajustes oportunos para optimizar impactos y aprendizajes.

### Cuadro de acciones y fechas clave

Fecha	Acción
11 de abril de 2025	Reunión conjunta con la Subsecretaría Corporativa y la Oficina Asesora de Comunicaciones
22 de abril de 2025	Establecer reunión con el Comité Directivo para indicaciones
28 de abril de 2025	Definición y preparación de temas por parte de subsecretarios y jefes
A partir del 30 de abril	Consolidación y preparación de PPT, guion y libretos para 2025
2 de mayo de 2025 en adelante	Inicio y desarrollo de convocatorias, envío de invitaciones a grupos de interés y difusión de contenidos informativos y pedagógicos
8-15 de mayo de 2025	Alistamiento metodológico, operativo y logístico para la audiencia
10 de mayo de 2025	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas
26-30 de mayo de 2025	Audiencia pública

Fecha	Acción
Julio-diciembre de 2025	Preparación y desarrollo de diálogos ciudadanos y otras actividades de rendición de cuentas permanente
Octubre de 2025	Desarrollo de actividad de aprovechamiento de datos abiertos
Diciembre de 2025	Balance, evaluación y elaboración de informe de resultados de la rendición de cuentas permanente de la entidad
Diciembre de 2025	Seguimiento y balance a compromisos y acciones de mejora

Para asegurar una rendición de cuentas permanente, inclusiva y de calidad, las actividades como la audiencia pública, los diálogos ciudadanos y demás espacios de participación deben diseñarse y ejecutarse bajo criterios claros y garantías sólidas. Estos elementos permiten que los procesos sean transparentes, técnicamente rigurosos y accesibles para todos los actores, fortaleciendo la legitimidad institucional y el diálogo con la ciudadanía.

**Criterios y garantías:**

- Identificación y convocatoria de grupos de interés: mapeo previo de actores relevantes y mecanismos inclusivos de invitación.
- Preparación documentada de planes de trabajo y metodologías: protocolos escritos que detallen objetivos, fases, técnicas y cronograma de la actividad.
- Componente de comunicaciones y pedagogía documentado: estrategia comunicativa y materiales didácticos que faciliten la comprensión de la información.



- Capacitación previa a ciudadanos y servidores públicos: talleres o sesiones informativas que preparen a los participantes en temas, herramientas y dinámicas.
- Definición de roles y responsabilidades: asignación formal de funciones para cada etapa, con responsables claros y plazos establecidos.
- Calidad y proximidad de espacios y herramientas: contar con lugares como salones, auditorios, equipos tecnológicos y metodologías que faciliten la comprensión ciudadana y la oportunidad de expresarse y aportar a la rendición de cuentas.
- Instrumentos de levantamiento y sistematización de información: formularios, guías de entrevista, encuestas y plataformas digitales para recopilar datos.
- Fuentes de consulta de contenidos de la gestión de la entidad: repositorio accesible de documentos, informes y datos institucionales.
- Listados y actas de las actividades realizadas: registro detallado de participantes, agenda y acuerdos adoptados.
- Documento de informe de análisis y evaluación de resultados: informe final que compile hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

## 7. Fase 2: identificación de grupos de interés y criterios de convocatoria

### Grupos de interés

La Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá interactúa con una variedad de grupos de interés que desempeñan un papel fundamental en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas e instrumentos de planeación de la ciudad que están a cargo de la entidad. Entre estos grupos se encuentran las entidades gubernamentales locales, como las alcaldías locales, el Concejo de Bogotá y otras secretarías distritales, que colaboran en la coordinación de planes y programas para el desarrollo sostenible de



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



la ciudad. Además, la SDP mantiene una relación estrecha con la ciudadanía, a través de procesos de participación ciudadana y consultas públicas, que permiten incorporar las necesidades y expectativas de los habitantes en la planificación territorial y social.

Por otro lado, la SDP también interactúa con actores del sector privado, como empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios y curadurías urbanas, que contribuyen a la ejecución de proyectos de infraestructura y desarrollo económico. Asimismo, ONG, universidades y centros de investigación desempeñan un papel importante al proporcionar estudios técnicos, análisis y propuestas que enriquecen la toma de decisiones. Estos grupos de interés, en conjunto, buscan garantizar que la planeación de Bogotá sea inclusiva, equitativa y alineada con los objetivos de desarrollo sostenible, promoviendo una ciudad más ordenada, competitiva y resiliente.

A continuación, se presenta una identificación y análisis de estos actores:

#### **a) Organizaciones públicas**

Las organizaciones públicas que interactuaron con la Secretaría Distrital de Planeación durante 2024 abarcaron entidades de distintos niveles: nacional, local y regional. A nivel nacional, destacan el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Transporte, la Aerocivil y la Agencia Nacional del Espectro, entre otros. En el ámbito distrital, se registraron interacciones con secretarías como Hábitat, Movilidad, Ambiente y Gobierno, así como con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Concejo de Bogotá y las Alcaldías Locales. A nivel regional, sobresalen la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC), la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) - Región Central y entidades como Asocapitales. Estas colaboraciones reflejaron un enfoque integral en la gestión territorial, la planificación urbana y la articulación interinstitucional para el desarrollo sostenible de la ciudad y su área de influencia.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



## Intereses:

- Coordinación efectiva en la ejecución de planes y programas.
- Optimización de recursos y esfuerzos para el desarrollo de la ciudad.
- Cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Entidades públicas con mayor interacción con la Secretaría Distrital de Planeación en 2024:

- Secretarías Distritales de Hábitat, Movilidad, Integración Social, Ambiente, Gobierno, Educación, Salud, Cultura, Hacienda, General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Concejo de Bogotá.
- Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
- Empresa Metro de Bogotá.
- Empresa de Acueducto de Bogotá (EAAB).
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).
- Personería Distrital.
- Contraloría Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Alcaldías Locales.
- Juntas Administradoras Locales (JAL).
- Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Vivienda.

- Agencia Nacional del Espectro.
- Aeronáutica Civil.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
- Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC).
- Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) - Región Central.
- Asocapitales.

Las organizaciones públicas interactuaron con la SDP en 2024 principalmente para solicitar conceptos técnicos y normativos relacionados con instrumentos de planeación urbana, como planes maestros, reservas viales y licenciamientos, así como para la viabilización y coordinación de proyectos (ejemplo, planes parciales y actuaciones estratégicas). También se destacó la coordinación interinstitucional en temas de movilidad, espacio público y gestión ambiental, con entidades como el IDU, la Secretaría de Movilidad y la Corporación Autónoma Regional (CAR).

Otras demandas clave incluyeron asesoría jurídica (uso del suelo, POT), seguimiento a políticas públicas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y procesos participativos (presupuestos participativos, consultas ciudadanas a través de Chatico). Además, se gestionaron trámites como certificados de estratificación, liquidación de plusvalía y regularización urbanística, reflejando la diversidad de roles de la entidad en la articulación de decisiones técnicas, legales y sociales para el desarrollo ordenado de Bogotá.

## **b) Organizaciones privadas**

Las organizaciones privadas que interactuaron con la Secretaría Distrital de Planeación durante 2024 incluyeron un amplio espectro de actores, desde gremios empresariales como la Cámara de Comercio de Bogotá y Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) hasta empresas de sectores estratégicos como telecomunicaciones y servicios públicos domiciliarios (Comcel, Enel), construcción (Constructora Las Galias) y consultoría urbana (Urbanic Group). También se destacaron entidades privadas con roles en políticas públicas, como Invest In Bogotá y ProBogotá Región, así como firmas especializadas en asociaciones público-privadas (Garrigues, Deloitte).

Estas interacciones reflejaron la importancia de la colaboración entre el sector público y privado para impulsar proyectos urbanos, inversiones y soluciones innovadoras en la ciudad.

### **Intereses:**

- Estabilidad y claridad en las políticas de uso del suelo y desarrollo urbano.
- Incentivos para la inversión y el crecimiento empresarial.
- Participación en proyectos de infraestructura y desarrollo económico.

Organizaciones privadas con mayor interacción con la Secretaría Distrital de Planeación en 2024:

- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Cámara Colombiana de la Construcción.
- Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- ProBogotá.
- Invest In Bogotá.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



- Bogotá Cómo Vamos.
- Enel.
- Vanti.
- Lime.
- Maloka.
- Curadurías urbanas.
- Desarrolladores urbanos.
- Constructora Las Galias S. A.
- Golden Comunicaciones S. A. S.
- Andean Tower Partners Colombia S. A. S.
- Deloitte.
- Garrigues.
- Brigard Urrutia.
- Cuatrecas.
- Collocation Technologies Colombia S. A. S.
- Golden Comunicaciones S. A. S.
- Phoenix Tower International Colombia Ltda.
- ATC Sitios de Colombia S. A. S.
- Syscom Telecom S. A. S.
- Comunicación Celular Comcel S. A.
- Fundación Santa Fe de Bogotá.
- Innovation for Poverty Action.

- Colombia Móvil S. A. E. S. P.
- Partners Telecom Colombia S. A. S.
- NMS Tower Colombia S. A. S.
- QMC Telecom Colombia S. A. S.

Las interacciones con organizaciones privadas se centraron en la estructuración de proyectos de asociación público-privada (APP), la consultoría técnica para planes parciales y la promoción de inversiones en infraestructura y desarrollo urbano. Temáticas clave incluyeron la instalación de estaciones radioeléctricas (coordinada con empresas como Golden Comunicaciones y Phoenix Tower), la construcción sostenible (con actores como el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible) y la innovación urbana (ejemplo, participación en el Smart City Expo).

Además, se trabajó en la formalización de trámites urbanísticos con curadurías urbanas y en la articulación con gremios para políticas de movilidad y vivienda. Estas colaboraciones mostraron el rol del sector privado como aliado en la implementación de proyectos prioritarios para Bogotá, bajo marcos normativos y de planeación definidos por la entidad.

### **c) Organizaciones sociales**

Las organizaciones sociales son grupos ciudadanos constituidos para incidir en áreas como derechos humanos, democracia, medio ambiente, desarrollo social y cultural. Las organizaciones sociales que interactuaron con la Secretaría Distrital de Planeación durante 2024 representaron diversos sectores de la sociedad civil, incluyendo juntas de acción comunal, organizaciones de recicladores, grupos étnicos (como comunidades

afrocolombianas, indígenas y rom), veedurías ciudadanas y colectivos de discapacidad y diversidad sexual.

Estas organizaciones actuaron como voceras de las necesidades territoriales y como vehículos de participación ciudadana en procesos de planeación. Su interacción con la entidad reflejó el compromiso institucional con la inclusión social, la gobernanza participativa y el desarrollo comunitario, asegurando que las políticas públicas e instrumentos de planeación incorporaran los enfoques basados en derechos humanos.

**Intereses:**

- Promoción de políticas inclusivas y sostenibles.
- Participación en la formulación y seguimiento de políticas públicas.
- Defensa de intereses de poblaciones vulnerables y del medio ambiente.

Organizaciones sociales con mayor interacción con la Secretaría Distrital de Planeación en 2024:

- Consejo Territorial de Planeación Distrital.
- Juntas de Acción Comunal.
- Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.
- Consejos de Planeación Local.
- Organizaciones de Recicladores.
- Organizaciones LGBTI.
- Organizaciones de Discapacidad.
- Comunidades campesinas.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



- Pueblo rom, pueblo muisca, comunidad afrocolombiana, palenquera, raizal.
- Consejo Consultivo de Mujeres.
- Consejo Consultivo de Sabios y Sabias.
- Veedurías Ciudadanas.
- Fundación Corona.
- Extituto de Política Abierta.
- Combo 2600.
- Fundación Grupo Social.
- Medios de Comunicación Comunitaria.
- Medios de Comunicación Digital.

La colaboración con organizaciones sociales en 2024 se enfocó en procesos de participación ciudadana vinculados a instrumentos de planeación como el Plan Distrital de Desarrollo, los presupuestos participativos y las asambleas deliberativas. Temáticas recurrentes incluyeron la regularización de barrios (a través de juntas de acción comunal), la gestión ambiental (con organizaciones de recicladores y redes de drenaje sostenible) y la defensa de derechos (mediante veedurías y consejos consultivos). Además, se trabajó en la inclusión de enfoques diferenciales (étnicos, de género y discapacidad) en políticas públicas, así como en la articulación de soluciones urbanas con comunidades en zonas de mejoramiento integral. Estas interacciones demostraron cómo la entidad integró las demandas sociales en la toma de decisiones, fortaleciendo la legitimidad y pertinencia de sus intervenciones en el territorio.

#### **d) Organizaciones académicas**

Las organizaciones académicas que colaboraron con la SDP durante 2024 incluyeron a las principales universidades del país como la Universidad Nacional, Universidad de los Andes, Universidad Javeriana y Universidad Distrital, junto con centros especializados como la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y el Instituto de Estudios Urbanos. Estas instituciones participaron como aliadas estratégicas en procesos de investigación, formación y asesoría técnica, aportando conocimiento especializado para enriquecer la planeación urbana de Bogotá. Su interacción con la SDP reflejó la importancia de la articulación entre la academia y la gestión pública para desarrollar soluciones innovadoras basadas en evidencia técnica y científica.

#### **Intereses:**

- Desarrollo de investigaciones y estudios sobre la ciudad.
- Formación de profesionales en áreas relacionadas con la planeación y el desarrollo urbano.
- Participación en la discusión y análisis de políticas públicas.

Organizaciones académicas con mayor interacción con la Secretaría Distrital de Planeación en 2024:

- Universidad de los Andes.
- Universidad Nacional de Colombia.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Pontificia Universidad Javeriana.
- Universidad del Rosario.
- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



- Universidad de La Sabana.
- Universidad Externado de Colombia.
- Universidad Konrad Lorenz.
- Universidad EAN.
- Universidad Piloto de Colombia.
- Universidad Santo Tomás.
- Universidad Católica de Colombia.
- Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN).
- Universidad Militar Nueva Granada.
- Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Las principales interacciones con las organizaciones académicas se centraron en tres ejes fundamentales: la investigación aplicada para la formulación de políticas públicas, la capacitación de funcionarios en temas urbanísticos y el desarrollo de estudios técnicos sobre movilidad, sostenibilidad y desarrollo territorial.

Se destacaron proyectos conjuntos en análisis de datos urbanos, evaluación de instrumentos de planeación como el POT e investigaciones sobre economía urbana y regional. Las universidades también apoyaron procesos participativos a través de consultorías para planes maestros y asesorías en temas como construcción sostenible y gestión del espacio público. Esta colaboración permitió a la entidad fortalecer sus capacidades técnicas y tomar decisiones basadas en conocimiento especializado, al tiempo que las instituciones académicas contribuyeron con su experticia al desarrollo urbano integral de la ciudad.

## e) **Beneficiarios y ciudadanía en general**

Se entiende por ciudadanía en general a los residentes de Bogotá que se benefician de las políticas de desarrollo territorial, económico y social formuladas por la entidad. Los beneficiarios y la ciudadanía en general que interactuaron con la Secretaría Distrital de Planeación durante 2024 incluyeron a habitantes de Bogotá de diversos sectores y localidades que tienen intereses no vinculados a una organización formal o grupo organizado.

Esta interacción abarcó tanto a usuarios directos de servicios públicos (solicitantes de certificados de estratificación, Sisbén o trámites urbanísticos, etc.), como a participantes activos en procesos de planeación territorial, reflejando el compromiso de la entidad con la inclusión y la transparencia en la gestión urbana. La diversidad de actores mostró la importancia de abordar las necesidades diferenciadas de la población en la formulación de políticas públicas y el desarrollo de la ciudad.

### **Intereses:**

- Acceso a información clara y oportuna sobre trámites, servicios y proyectos de la ciudad.
- Participación en procesos de planeación y toma de decisiones que afectan su entorno.
- Transparencia en la gestión pública y uso eficiente de los recursos.

Sectores ciudadanos con mayor interacción con la Secretaría Distrital de Planeación en 2024:

- Usuarios no organizados de trámites urbanísticos.
- Personas con y sin Sisbén.



SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN**



- Propietarios prediales.
- Beneficiarios de ayudas monetarias.
- Veedores ciudadanos locales.

Las interacciones con la ciudadanía se centraron en consultas y trámites urbanísticos (como licencias, plusvalía y regularización de predios), participación en instrumentos de planeación (presupuestos participativos, asambleas ciudadanas) y acceso a información clave (estratificación socioeconómica, políticas de vivienda y programas sociales). Temáticas recurrentes incluyeron la resolución de conflictos por uso del suelo, la implementación del POT y la atención a derechos de petición.

Además, se destacó la demanda por servicios de interpretación y orientación normativa, especialmente en comunidades vulnerables. Estas interacciones demostraron cómo la SDP priorizó la cercanía con la ciudadanía para garantizar que sus decisiones respondieran a las realidades territoriales y a las expectativas de los bogotanos.

### **Criterios para la convocatoria de grupos de interés**

La presente estrategia se propone identificar, convocar y mantener la participación de los grupos de interés en actividades permanentes de rendición de cuentas en la entidad, por lo que resulta necesario garantizar un enfoque diferencial, poblacional y territorial, así como el uso de diversos canales de convocatoria para asegurar la inclusión y representatividad de todos los sectores ciudadanos, sociales y económicos.



SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN**



## a) Identificación de grupos de interés

- **Mapeo de actores:** se realizó un diagnóstico participativo con las áreas de la entidad para identificar a los grupos de interés clave, como organizaciones comunitarias, entidades gubernamentales, sector privado, academia, ONG, líderes sociales, grupos étnicos, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y población LGBTIQ+.
- **Enfoque diferencial y poblacional:** para el desarrollo de la convocatoria se pone en práctica criterios de diversidad e inclusión para asegurar la representación de poblaciones vulnerables y minoritarias, considerando sus necesidades específicas y barreras de participación.
- **Enfoque territorial y ambiental:** consiste en una segmentación de grupos de interés para la identificación de grupos por localidades reconociendo las particularidades de cada territorio en términos de problemáticas, condiciones ambientales, dinámicas sociales y culturales.

## b) Canales para la convocatoria

Se pondrán en marcha los siguientes canales de convocatoria.

### Canales presenciales y análogos:

- Desarrollo de reuniones informativas en puntos estratégicos de las localidades a través de los Comités Locales Interinstitucionales de Participación.
- Se gestionarán alianzas con juntas de acción comunal, organizaciones sociales y líderes locales para facilitar la convocatoria voz a voz.
- Se acudirá a medios tradicionales, como perifoneo, volantes y carteleras, en zonas con menor acceso a tecnología e internet.

### **Canales digitales:**

- Realización de campañas en redes sociales (Facebook, X, Instagram) y plataformas digitales de la entidad, con mensajes claros y atractivos.
- Puesta en marcha de un esquema de mensajería WhatsApp para llegar a poblaciones que han compartido sus datos con la entidad y han autorizado el envío de información.
- Realización de piezas gráficas, audiovisuales, podcasts y boletines virtuales.
- Desarrollo de una herramienta de inscripciones en línea para participar en la audiencia y los diálogos ciudadanos.
- Cartas de invitación a grupos de interés y ciudadanía.

### **Canales interinstitucionales:**

- Apoyo en espacios de coordinación interinstitucional, así como de entidades distritales y locales, como alcaldías locales para difundir la convocatoria.
- Apoyo de medios de comunicación comunitarios de las localidades para ampliar el alcance.

### **Convocatoria para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

Para la Audiencia de Rendición de Cuentas de la entidad se proyecta la convocatoria y participación de ciudadanas y ciudadanos representativos de todos los grupos de interés caracterizados en la presente estrategia.

### Importancia relativa de grupos de interés a convocar

Tipo de actor	Relevancia estimativa de participación*
Académico	7 %
General	12 %
Privado	17 %
Público	26 %
Social	39 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

(\*) Responde a la recurrencia de cada tipo de actor en actividades de participación, trámites y consulta de información que se generaron durante 2024. Este cálculo es estimativo y permite determinar la importancia de cada actor como grupo de valor para la entidad.

La siguiente tabla presenta una relación de las organizaciones y número de cupos que se deben tener en cuenta para la convocatoria de los diferentes grupos de interés a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Tipo de actor	Organización
Público	Concejo de Bogotá
Público	Contraloría de Bogotá
Público	Personería de Bogotá
Público	Veeduría Distrital

Público	Secretaría Distrital de Hábitat
Público	Secretaría Distrital de Integración Social
Público	Secretaría General de la Alcaldía Mayor
Público	Secretaría Distrital de Movilidad
Público	Secretaría Distrital de Ambiente
Público	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Público	Secretaría Distrital de Gobierno
Público	Agencia de Renovación Urbana (RenoBo)
Público	Instituto Distrital para la Participación (IDPAC)
Público	Alcaldías locales
Público	Juntas administradoras locales
Público	Departamento Nacional de Planeación
Público	Departamento Administrativo de la Función Pública
Público	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Público	Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC)
Público	Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE)
Público	Asociación de Ciudades Capitales (Asocapitales)
Privado	Curadurías urbanas
Privado	Empresas de telecomunicaciones

Privado	Empresas de desarrollo urbano y construcción
Privado	Cámara de Comercio de Bogotá
Privado	Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
Privado	Sociedad Colombiana de Arquitectos
Privado	ProBogotá
Privado	Invest in Bogotá
Privado	Bogotá Cómo Vamos
Privado	Red de Ciudades Cómo Vamos
Privado	Medios de Comunicación Digital
Privado	Maloka
Social	Consejo Territorial de Planeación Distrital
Social	Asociaciones de Juntas de Acción Comunal
Social	Medios de comunicación comunitaria
Social	Consejos de Planeación Local
Social	Organizaciones LGBTI
Social	Comunidades campesinas
Social	Organizaciones de población con discapacidad
Social	Pueblo rom
Social	Pueblo muisca

Social	Comunidad afrocolombiana, palenquera, raizal
Social	Consejo Consultivo Distrital de Mujeres
Social	Consejo Consultivo de Sabios y Sabias
Social	Consejo Distrital de Juventud
Social	Veedurías ciudadanas
Social	Fundación Colombia 2050
Social	Fundación Corona
Social	Extituto de Política Abierta
Social	Combo 2600
Social	Corporación Capital Social
Social	Fundación Grupo Social
Social	Transparencia por Colombia
Académico	Escuela de Gobierno Universidad de los Andes
Académico	Universidades
General	Usuarios no organizados de trámites urbanísticos
General	Personas con y sin Sisbén
General	Propietarios prediales
General	Beneficiarios de ayudas monetarias
General	Veedores ciudadanos locales

## 8. Fase 3: preparación de la información para la rendición de cuentas

### a) Informe de Rendición de Cuentas de la gestión adelantada por la entidad en 2024

La estructuración del informe de rendición de cuentas conforme al Manual del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) garantiza que la información presentada sea completa, transparente y orientada a resultados. El siguiente cuadro de contenidos temáticos sintetiza los elementos esenciales que la entidad tendrá en cuenta para reflejar de manera rigurosa el desempeño institucional: desde el contexto normativo y la gestión por resultados, hasta la innovación, la sostenibilidad y las lecciones aprendidas.

Este enfoque integral facilita la evaluación de los avances, promueve la mejora continua y fortalece la confianza ciudadana en la gestión pública.

## Cuadro de contenidos temáticos generales del informe de rendición de cuentas

N.º	Tema	Descripción
1	Planeación y gestión por resultados	Objetivos institucionales, indicadores de desempeño, metas establecidas y grado de cumplimiento según el ciclo de gestión por resultados.
2	Gestión contractual y presupuestal	Ejecución del presupuesto aprobado, fuentes de financiación, asignación de recursos, análisis de variaciones presupuestales.
3	Gestión de procesos y trámites	Simplificación y optimización de procesos, tiempos de respuesta, cumplimiento de estándares de calidad en trámites y servicios.
4	Gestión del talento humano	Estructura de planta, competencias, formación y desarrollo, clima laboral y evaluación del desempeño del personal.
5	Participación ciudadana y comunicaciones	Mecanismos de participación implementados, resultados de encuestas de percepción, estrategias de divulgación y pedagogía.

La identificación y el análisis de las peticiones, quejas y reclamos recibidos durante la vigencia 2024, así como la selección de las temáticas de mayor interés ciudadano en cada área de la entidad, constituyen la base sólida para orientar la agenda de la audiencia de rendición de cuentas y los diálogos ciudadanos organizados por la Secretaría Distrital de Planeación. Este diagnóstico participativo no solo permite priorizar los asuntos que generan mayor expectativa y preocupación en la ciudadanía, sino que también garantiza que los espacios de diálogo se enfoquen en soluciones concretas y pertinentes.

Al fundamentar la programación en datos reales y en las voces de los usuarios de la entidad se fortalece la pertinencia de las acciones institucionales, se optimiza el uso de los recursos y se demuestra un compromiso genuino con la transparencia, la escucha activa y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

**b) Identificación y análisis de las peticiones, quejas y reclamos presentados a la entidad en la vigencia 2024**

Los trámites más recurrentes en 2024 reflejan las principales preocupaciones e intereses de la ciudadanía, lo que permite identificar áreas clave en las que se debe mejorar la atención y la eficiencia. Temas como el acceso y actualización del Sisbén, la certificación de riesgo para compra de vivienda y la solicitud de información muestran la necesidad de contar con procesos claros, accesibles y oportunos.

La alta demanda de estos trámites indica que la ciudadanía está cada vez más interesada en la planeación urbana, los subsidios y la regulación territorial, lo que convierte la rendición de cuentas en un ejercicio esencial para evaluar y mejorar la gestión de estos servicios.

**Tabla. Número de trámites trimestrales por tipo de solicitud en 2024**

Nombre del trámite	No. de Trámites	Participación
Derecho de petición en interés general y/o particular	21.928	40,99 %
Encuestas Sisbén	7.611	14,23 %

Atención de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones	<b>5.001</b>	9,35 %
Solicitud de certificación de riesgo para compra de vivienda	<b>3.408</b>	6,37 %
Consulta	<b>2.843</b>	5,31 %
Novedades Sisbén: actualizaciones, desvinculaciones, inclusiones, retiros, traslados	<b>2.391</b>	4,47 %
Bogotá Solidaria	<b>2.137</b>	3,99 %
Servicios documentales	<b>1.973</b>	3,69 %
Solicitud de acceso a la información	<b>929</b>	1,74 %
Estaciones de telecomunicaciones	<b>625</b>	1,17 %
Citaciones o invitaciones	<b>619</b>	1,16 %
Derecho de petición del Concejo	<b>566</b>	1,06 %
Certificado de estratificación	<b>559</b>	1,04 %
Complementarios de trámites en curso	<b>298</b>	0,56 %
Gestión contractual	<b>277</b>	0,52 %
Participación en plusvalía	<b>266</b>	0,50 %
Revisión de estrato urbano rural - Primera instancia	<b>254</b>	0,47 %
Proposición del Concejo	<b>253</b>	0,47 %

Autorización de uso de manzana catastral	232	0,43 %
Incorporaciones urbanísticas	165	0,31 %
Otros trámites con participación menor	1.161	2,17 %
<b>Total general</b>	<b>53.496</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** reporte seguimiento peticiones generales – SIPA, fecha de generación: 3 de febrero de 2025, Procesamiento. Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

Los trámites y solicitudes más recurrentes revelan un interés ciudadano enfocado en temas clave como:

- 1) **Sisbén y programas sociales:** las encuestas y novedades del Sisbén, así como la solicitud relacionada con Bogotá Solidaria, reflejan una alta interacción de la ciudadanía con la Secretaría en torno a la focalización de subsidios y ayudas.
- 2) **Vivienda y ordenamiento territorial:** la solicitud de certificación de riesgo para compra de vivienda indica una preocupación por la seguridad en las transacciones inmobiliarias y la planeación urbana.
- 3) **Acceso a la información y servicios documentales:** la demanda de acceso a la información y trámites documentales sugiere un interés en la transparencia y el acceso a datos oficiales.
- 4) **Estratificación:** el certificado de estratificación es un trámite clave para determinar la clasificación socioeconómica de los predios en la ciudad. En la rendición de cuentas, su análisis permite evaluar la equidad en la asignación de subsidios y tarifas de servicios públicos, garantizando una gestión transparente y justa.

- 5) Telecomunicaciones: en 2024, la Secretaría Distrital de Planeación recibió 625 solicitudes relacionadas con estaciones de telecomunicaciones, dejando en evidencia el interés ciudadano en su regulación y ubicación.

En este orden, la rendición de cuentas permite a la Secretaría no solo informar sobre su desempeño, sino también generar espacios de participación que faciliten la retroalimentación con la comunidad. La identificación de trámites prioritarios ayuda a establecer estrategias para optimizar la gestión de solicitudes, reducir tiempos de respuesta y fortalecer la comunicación con los ciudadanos.

Así las cosas, la interacción con la ciudadanía a través de estos trámites es una oportunidad para mejorar la toma de decisiones y garantizar que la planeación distrital responda a las necesidades reales de la población. La rendición de cuentas, por lo tanto, no solo debe centrarse en la publicación de cifras, sino en el análisis y ajuste de políticas públicas para generar un impacto positivo en el bienestar ciudadano.

**c) Temáticas de mayor interés ciudadano en la entidad durante la vigencia 2024**

La Secretaría Distrital de Planeación llevó a cabo un ejercicio de consulta interna con todas sus áreas para identificar los temas de mayor interés ciudadano que han generado una interacción constante entre la entidad y la ciudadanía durante 2024. Mediante esta revisión, se logró clasificar los temas más recurrentes que reflejan las principales inquietudes de la población en torno al desarrollo urbano, las políticas públicas, la infraestructura, el desarrollo económico y los asuntos socioeconómicos. Estos temas no solo reflejan las demandas y expectativas ciudadanas, sino que también constituyen elementos clave para la rendición de cuentas de la entidad, permitiendo fortalecer la transparencia, la comunicación y la efectividad en la gestión pública.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



**Tabla. Temas recurrentes por categoría**

Categoría	Temas
Urbanismo y ordenamiento territorial	<p>Determinación de zona de reserva vial.</p> <p>Licenciamiento urbanístico</p> <p>Uso del suelo</p> <p>Situación urbanística de predios</p> <p>Aplicación normativa del POT</p> <p>Actuaciones estratégicas</p> <p>Tratamientos urbanísticos</p> <p>Renovación urbana</p> <p>Planes parciales</p> <p>Planes de regularización y manejo</p> <p>Planes complementarios</p> <p>Legalización de barrios</p> <p>Conceptos técnicos sobre señalamiento urbanístico de espacio público</p> <p>Conceptos sobre malla vial local e intermedia</p> <p>Regulación de estaciones radioeléctricas</p>
Políticas públicas	<p>Seguimiento a planes de acción</p> <p>Conceptos técnicos</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible</p> <p>Procedimiento de formulación de políticas públicas</p> <p>Enfoques poblacional, diferencial y de género</p> <p>Resultados de evaluaciones de política pública</p>

	<p>Informes avances políticas públicas ruralidades, pobreza y LGTBIQ+</p>
<p>Ambiente y región</p>	<p>Plan especial de manejo y protección</p> <p>Antejardines</p> <p>Estado de la integración regional y el avance de la región metropolitana Bogotá Cundinamarca</p> <p>Acciones de la RAPE - Región Central en relación con la articulación territorial y proyectos estratégicos</p> <p>Movilidad regional, incluyendo estrategias de transporte entre Bogotá y los municipios aledaños</p> <p>Proyectos de desarrollo urbano y políticas sociales con enfoque regional, especialmente en áreas de vivienda y servicios públicos</p> <p>Participación ciudadana en procesos de planificación y toma de decisiones en el ámbito regional en el Ágora Metropolitana y la construcción del Plan Distrital de Desarrollo</p>
<p>Socioeconómico</p>	<p>Sisbén</p> <p>Ferias de servicio</p> <p>Servicios de interpretación</p> <p>Registro social</p>
<p>Planeación y seguimiento a la inversión</p>	<p>Formulación y seguimiento de planes de desarrollo local</p> <p>Líneas de inversión, conceptos de gasto.</p> <p>Presupuestos participativos</p> <p>Estrategias de participación ciudadana</p>

Fuente: Consulta a áreas de la Secretaría Distrital de Planeación. **Marzo de 2025.**



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Los temas que más generaron interés ciudadano en la Secretaría Distrital de Planeación en 2024 reflejan las preocupaciones de la ciudadanía en aspectos clave del desarrollo urbano y social. El urbanismo y el ordenamiento territorial, con temas como las Actuaciones Estratégicas, son fundamentales porque afectan directamente el desarrollo de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes. Estas inquietudes muestran la necesidad de mayor claridad en la planeación y comunicación sobre el uso del territorio, tanto para los propietarios como para los desarrolladores urbanos.

Así las cosas, entre los aspectos más recurrentes se encuentran:

- **Urbanismo y ordenamiento territorial:** los ciudadanos están altamente interesados en la determinación de zonas de reserva vial, el licenciamiento urbanístico, el uso del suelo y la aplicación normativa del POT. Estos temas impactan directamente en la organización del territorio, la accesibilidad y la calidad de vida.
- **Actuaciones estratégicas y planes urbanos:** la renovación urbana, los planes parciales, la legalización de barrios y los planes de regularización y manejo generan interés en comunidades que buscan mejores condiciones de habitabilidad y acceso a servicios.
- **Políticas públicas:** la formulación y el seguimiento de políticas públicas con enfoque poblacional, diferencial y de género son prioritarios para garantizar la inclusión y la equidad. Informes sobre avances en temas de ruralidad, pobreza y derechos de comunidades LGTBIQ+ también tienen relevancia.
- **Ambiente y región:** la integración regional entre Bogotá y Cundinamarca, los proyectos de transporte, la articulación territorial y la planificación del espacio público son aspectos fundamentales para la sostenibilidad y desarrollo metropolitano.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



- **Planeación y seguimiento a la inversión:** la formulación de planes de desarrollo local, la distribución del presupuesto y la participación ciudadana en la planeación de la inversión garantizan transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En este orden, las gestiones adelantadas por la entidad en el Plan de Ordenamiento Territorial, el seguimiento a la inversión, las políticas públicas, la gestión de la información para la toma de decisiones, la integración regional, la innovación y la participación ciudadana son ámbitos claves que reflejan el quehacer institucional y motivan la interacción con la ciudadanía.

## 9. Fase 4: comunicaciones y pedagogía

Esta estrategia busca garantizar que el proceso de rendición de cuentas sea claro, accesible, participativo y útil para la ciudadanía, permitiéndole comprender, evaluar y hacer seguimiento al trabajo de la entidad. Para su desarrollo se cuenta con el equipo de Pedagogía y Transparencia de la Oficina de Participación y Dialogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones.

### Enfoque general

La estrategia se estructura en torno a tres pilares fundamentales: lenguaje claro, pedagogía territorial y transparencia. Estos pilares orientan todas las acciones de comunicación y divulgación, buscando conectar la gestión institucional de la Secretaría con la vida cotidiana de las personas y promover una relación de confianza con la ciudadanía.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



## Objetivos

- Traducir la gestión técnica de la entidad en contenidos comprensibles, cercanos y relevantes para la ciudadanía.
- Informar a la ciudadanía, de manera clara, los alcances, retos y logros de la Secretaría durante la gestión de 2024.
- Promover una cultura de seguimiento ciudadano a la gestión pública, facilitando el acceso a la información de forma oportuna, clara y amigable.

## Acciones clave de la estrategia

- a. Diseño de piezas gráficas y audiovisuales con narrativas sencillas de lenguaje claro que expliquen los principales logros de la SDP durante 2024, qué es una rendición de cuentas, cuáles serán los temas que se abordarán en la Audiencia Pública, entre otras temáticas principales.
- b. Construcción de una narrativa que conecte la planificación de la ciudad con las experiencias de vida de las personas en los territorios.
- c. Campaña digital por medio de las redes sociales de la entidad bajo el lema “Bogotá se planea contigo”, para divulgar los principales avances institucionales.
- d. Diseño de una caja de herramientas para rendir cuentas con lenguaje claro, orientada a facilitar la labor del equipo técnico y de las áreas al momento de preparar sus informes y espacios de diálogo.
- e. Espacios de socialización y encuentros ciudadanos para informar, con lenguaje claro, los avances y datos claves de la gestión de la Secretaría durante la vigencia 2024.
- f. Producción de un informe resumen en lenguaje claro para publicación física y digital, complementado con una versión audionarrada accesible.

Esta estrategia toma como insumo fundamental el trabajo pedagógico y comunicacional desarrollado durante 2024, en el marco de los principales instrumentos de participación ciudadana, detallado a continuación.

### **Acciones pedagógicas y de comunicaciones realizadas en 2024 con los instrumentos de participación para la rendición de cuentas**

A lo largo de 2024, gracias a la estrategia de comunicaciones, pedagogía y transparencia, se acompañó e impulsó el desarrollo de procesos participativos en instrumentos clave de la planeación de la ciudad: el Plan Distrital de Desarrollo, las Actuaciones Estratégicas, la Legalización de Barrios y el Sistema de Participación Territorial.

Gracias a estas estrategias diferenciadas se logró acercar estos instrumentos a la ciudadanía, promoviendo la comprensión, apropiación e incidencia de todos y, por supuesto, rendir cuentas de cada uno de los procesos.

#### **Plan Distrital de Desarrollo (PDD)**

- Talleres ciudadanos presenciales y virtuales con lenguaje claro, en los que se explicó qué es el PDD, su importancia y cómo la ciudadanía podía incidir.
- Acompañamiento pedagógico a los encuentros con la ciudadanía, mediante piezas explicativas, guías rápidas y dinámicas participativas.
- Creación de una caja de herramientas en la que se alojaron todos los productos pedagógicos producidos, en los cuales se explicaban detalladamente los componentes del PDD.

## Actuaciones Estratégicas (AE)

- Diseño de una estrategia de difusión con enfoque pedagógico para divulgar el contenido de las AE y promover su comprensión por parte de distintos actores (ciudadanía, desarrolladores, operadores urbanos y entidades).
- Producción de contenidos en lenguaje claro, como carruseles, infografías y videos breves explicativos para redes sociales.
- Fortalecimiento del uso de la plataforma LegalBog mediante mensajes adaptados y guías paso a paso para hacer observaciones sobre los proyectos normativos.
- Elaboración de un ABC pedagógico para explicar el contenido de las AE, con énfasis en las oportunidades de participación y los cambios que implican en los territorios.
- Activación de un componente pedagógico en campo, con visitas a territorios donde se desarrollan AE en curso, para explicar directamente a las comunidades su alcance.

## Legalización de Barrios

- Producción de una serie audiovisual tipo *storytelling*, en la que líderes comunitarios contaron su experiencia en los procesos de legalización, destacando su incidencia y aprendizajes.
- Circulación de cartillas en lenguaje claro con pasos, tiempos, responsabilidades, diferencias y beneficios de la legalización, entregadas puerta a puerta en barrios en proceso.
- Jornadas pedagógicas presenciales en localidades priorizadas, con mapas, líneas de tiempo y módulos informativos.

## Sistema de Participación Territorial (SPT)

- Realización de talleres formativos con liderazgos sociales, enfocados en explicar el SPT como marco organizador de la participación en la planeación de la ciudad.
- Desarrollo del documento ABC del SPT, con gráficos sencillos, explicaciones paso a paso y ejemplos reales de cómo funciona el sistema en el día a día.
- Sesiones de trabajo con herramientas de mapeo colectivo y diálogo territorial, que permitieron a los actores locales identificar sus canales de participación y fortalecer su rol en los espacios institucionales.
- Circulación de contenido pedagógico a través de redes sociales y grupos comunitarios, explicando qué es y cómo el SPT se relaciona con las decisiones del POT, el PDD y otros instrumentos.

## Desafíos

La Secretaría Distrital de Planeación ha fortalecido de manera sostenida el enfoque de pedagogía, lenguaje claro y transparencia en su relación con la ciudadanía. La estrategia diseñada para la rendición de cuentas 2025 se apoya en un proceso acumulativo de acciones desarrolladas durante 2024, que lograron facilitar el acceso a la información, potenciar la comprensión de los instrumentos de planeación y promover una participación más informada e incidente para una rendición de cuentas clara y transparente.

Estas acciones mejoran la calidad de los procesos participativos y consolidan una cultura institucional orientada al servicio, la escucha y la rendición permanente de cuentas ante la ciudadanía.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



## 10. Fase 5: desarrollo de actividades y espacios participativos

El cumplimiento de normas, políticas y lineamientos en la rendición de cuentas es un pilar fundamental para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la integridad en la gestión pública. A través de marcos normativos se busca garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información clara, actualizada y accesible sobre la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación, en este caso, para la vigencia 2024. Estas disposiciones promueven no solo la divulgación de información, sino también la generación de espacios de diálogo y retroalimentación que permiten una mejor relación entre la entidad y la ciudadanía.

A continuación, se señalan las actividades, tareas y responsabilidades que se derivan del cumplimiento normativo y de política pública en materia de rendición de cuentas, como un paso preliminar para la estructuración de las acciones que compondrán la presente estrategia:

Norma o política	Obligaciones	Tareas
<b>CONPES 3654 de 2010:</b>  Lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente de la rama ejecutiva a la ciudadanía.</li><li>• Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos.</li><li>• Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar un proceso de rendición de cuentas permanente.</li><li>• Garantizar el acceso a información de manera clara, permanente, actualizada y accesible</li><li>• Garantizar el diálogo con la ciudadanía.</li></ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar incentivos para que las entidades públicas rindan cuentas.</li> <li>• Generar incentivos para que los ciudadanos pidan cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear incentivos a la ciudadanía.</li> </ul>
<p><b>CONPES 4070 de 2021:</b> Lineamientos para el Estado Abierto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la garantía del derecho de acceso a la información pública que permitan un diálogo transparente e informado entre la ciudadanía y el Estado, generando acciones de transparencia focalizada.</li> <li>• Desarrollar la cultura de integridad pública como elemento fundamental para hacer prevalecer el interés público sobre el privado.</li> <li>• Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y la cultura de la legalidad para fortalecer la gestión pública y lograr el equilibrio entre expectativas ciudadanas y respuestas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso a información de manera clara, permanente, actualizada y accesible.</li> <li>• Garantizar el diálogo con la ciudadanía.</li> <li>• Realizar acciones de cultura de integridad y legalidad.</li> </ul>
<p><b>CONPES 167 de 2013:</b> Política Integral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso a información de manera clara, permanente, actualizada y accesible.</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
Anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer más eficientes las herramientas de gestión pública para la prevención de la corrupción.</li> <li>Fortalecer el control social para la prevención de la corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar la rendición de cuentas a la prevención de la corrupción.</li> <li>Garantizar el control social.</li> </ul>
<b>CONPES D. C. 01 de 2019:</b> Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y Cero Tolerancias con la Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes anuales de información de consulta en línea para la ciudadanía sobre los avances del Plan Distrital de Desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicar reportes de información sobre avances en el PDD para consulta ciudadana.</li> </ul>
<b>Decreto Distrital 477 de 2023:</b> Política Pública Distrital de Participación Incidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de Divulgación y Comunicación. Esta estrategia tiene como objetivo producir y garantizar el acceso a la información pública con el ánimo de facilitar la participación y el control social de los habitantes a las políticas, planes, programas y proyectos que desarrolle la Administración Distrital. Harán parte integral de la Estrategia de Divulgación y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la rendición de cuentas como una estrategia de divulgación y comunicación que facilite el acceso ciudadano a la información.</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
Estrategia de divulgación	Comunicación, los procesos de Rendición de Cuentas que adelanten las diferentes entidades distritales en el marco de la presente política, así como las demás disposiciones que, en materia de rendición de cuentas, se establezcan en la ley.	
<b>Ley 489 de 1998:</b> Organización y funcionamiento del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La transparencia y la publicidad son principios de la función administrativa.</li> <li>• Democratización de la Administración Pública. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa. Las entidades tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la rendición de cuentas como un proceso permanente.</li> <li>• Garantizar la rendición de cuentas como una estrategia de divulgación y comunicación que facilite el acceso ciudadano a la información.</li> </ul>
<b>Ley 1474 de 2011:</b> Prevención, investigación y sanción de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno nacional.</li> <li>• Convocar a audiencias públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la rendición de cuentas como un proceso permanente.</li> <li>• Realizar audiencias públicas.</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
actos de corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.</li> </ul>	
<b>Ley 1712 de 2014:</b> Derecho de acceso a la información pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso a información de manera clara, permanente, actualizada y accesible.</li> </ul>
<b>Ley 1757 de 2015:</b> Estatuto de la participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios que se deben cumplir en la estrategia de rendición de cuentas: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la rendición de cuentas como un proceso permanente.</li> <li>• Garantizar el acceso a información de manera clara, permanente, actualizada y accesible.</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencias públicas y otras formas permanentes para el control social.</li> <li>• La autoridades de la Administración pública nacional y territorial, en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se comprometerán a realizar y generar espacios y encuentro presenciales, y a complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados.</li> <li>• Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aprestamiento.</li> <li>b) Capacitación.</li> <li>c) Publicación de información.</li> <li>d) Convocatoria y evento.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar espacios presenciales y virtuales para la rendición de cuentas y el diálogo ciudadano.</li> <li>• Cumplir con las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aprestamiento.</li> <li>b) Capacitación.</li> <li>c) Publicación de información.</li> <li>d) Convocatoria y evento.</li> <li>e) Seguimiento.</li> <li>f) Respuestas escritas y en el término quince días.</li> </ul> </li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
	<p>e) Seguimiento.</p> <p>f) Respuestas escritas y en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.</p>	
<p><b>Ley 2195 de 2022:</b></p> <p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, que contengan, entre otros: estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alinear la Estrategia de Rendición de Cuentas con el Programas de Transparencia y Ética Pública.</li> </ul>
<p><b>Decreto Nacional 230 de 2021:</b></p> <p>Sistema Nacional de Rendición de Cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Sistema Nacional de Rendición de Cuentas es el conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el cumplimiento de estándares, objetivos y/o principios normativos o de política pública.</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
	<p>ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.</p>	
<p><b>Acuerdo Distrital 257 de 2006:</b> Estructura y funcionamiento del Distrito Capital</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar audiencias de rendición de cuentas, las cuales estarán precedidas de procesos de amplia difusión de la información; en la convocatoria se dará prioridad a las instancias de participación ciudadana definidas en el ordenamiento jurídico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La rendición de cuentas debe realizar audiencias y garantizar la convocatoria a instancias de participación.</li> </ul>
<p><b>Acuerdo Distrital 380 de 2009:</b> Rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor de Bogotá</p>	<p>La Veeduría Distrital definirá el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas y coordinará la realización de las Audiencias Públicas, garantizando una amplia divulgación y participación de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los lineamientos que expida y ordene la Veeduría Distrital.</li> </ul>
<p><b>Acuerdo Distrital 878 de 2023:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el seguimiento y rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo aprobado se presentarán los siguientes informes al Concejo de Bogotá: (1) el alcalde(sa) mayor presentará informe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el informe anual de ejecución del Plan Distrital de Desarrollo para el Concejo de Bogotá y</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
Sistema Distrital de Planeación	<p>anual de la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo. Este informe deberá presentarse en el último periodo anual de sesiones ordinarias del Concejo Distrital.</p> <p>(2) Los informes de seguimiento y rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo deben incluir el informe de avance del programa de ejecución de obras del POT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia. Consiste en garantizar que la información de las actividades gubernamentales y de participación estén a disposición del público de la forma fácil, accesible con las excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos, incluyendo la divulgación de información en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía a partir de la iniciativa propia de las entidades públicas.</li> </ul>	<p>programa de ejecución del POT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner a disposición de la ciudadanía información sobre la participación ciudadana.</li> <li>• Publicar datos abiertos sobre la gestión.</li> </ul>
<p><b>Decreto Distrital 189 de 2020:</b></p> <p>Estrategias para la transparencia, integridad y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades del Distrito deberán promover la transparencia por medio de un esquema de publicación y promoción de información de la entidad o el sector, que contará con procesos participativos que permitan identificar información de interés ciudadano en los términos de lo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un esquema de publicación y promoción de información en formatos gráficos y de fácil lectura e interpretación.</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
lucha contra la corrupción	<p>dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de agendas. Las entidades distritales, incluyendo las del sector descentralizado funcionalmente o por servicios, deberán contar con un Sistema Uniforme de Registro de Citas en el botón de transparencia de sus páginas web con las agendas de secretarios, subsecretarios, directores y subdirectores, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. para tal fin.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y priorizar con la ciudadanía información de interés a publicar.</li> <li>Publicar las agendas de los directivos de la entidad.</li> </ul>
<p><b>Decreto Distrital 575 de 2023:</b></p> <p>Uso y aprovechamiento ciudadano de datos abiertos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las entidades distritales deberán formular e implementar anualmente una estrategia institucional para la apertura, mejora y uso de sus datos abiertos, de manera armónica con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Estrategia Anual de Rendición de Cuentas y el Plan Institucional de Participación Ciudadana, atendiendo los marcos y las disposiciones internacionales en materia de Estado Abierto y de conformidad con lo establecido en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formular e implementar un plan institucional para la apertura, visualización, uso y aprovechamiento de datos abiertos.</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
	<p>orden nacional, específicamente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia institucional de datos abiertos debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los datos deben ser abiertos por defecto, salvo las excepciones contempladas en la normatividad vigente.</li> <li>b) Los datos deben abrirse de forma oportuna y comprensible para sus usuarios.</li> <li>c) La entidad debe contar con mecanismos o herramientas para la accesibilidad a sus datos abiertos y garantizar formatos que permitan su reutilización. La estandarización y publicación debe hacerse de conformidad con los lineamientos establecidos a nivel distrital y nacional.</li> <li>d) Los datos abiertos de la entidad deben contar con criterios de comparabilidad y facilitar su interoperabilidad con los datos de</li> </ul> </li> </ul>	

Norma o política	Obligaciones	Tareas
	<p>otras entidades públicas y actores externos.</p> <p>e) Los datos abiertos de la entidad deben propiciar procesos de aprovechamiento institucional que permitan desarrollar acciones o estrategias en materia de innovación, mejoramiento continuo, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas permanente.</p> <p>f) Las acciones que adelante la entidad en el marco de su plan institucional para la apertura, visualización, uso y aprovechamiento de sus datos abiertos debe contemplar mecanismos que faciliten la inclusión y accesibilidad.</p>	
<p><b>Decreto Distrital 599 de 2023:</b> Sistema de Participación Territorial para el POT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son funciones del Sistema de Participación Territorial: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer criterios para la rendición de cuentas de los procesos del Sistema de Participación Territorial y del Plan de Ordenamiento Territorial en general.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir la gestión en materia de ordenamiento territorial en la rendición de cuentas.</li> <li>• Disponer de un visor con información sobre la participación ciudadana</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
	<p>b) Propender por la rendición de cuentas y el seguimiento a los compromisos de la Administración Distrital en las diferentes escalas reconocidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y para los diferentes programas y proyectos.</p> <p>c) Habilitar un visor de consulta pública para realizar seguimiento a la participación de la ciudadanía.</p>	<p>en el ordenamiento territorial.</p>
<p><b>Decreto Distrital 606 de 2023:</b> Sistema Distrital de Participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entenderán como momentos estratégicos de la participación aquellos hitos de ciudad que implican mayor coordinación institucional para garantizar la incidencia y el alcance de la participación ciudadana: Rendición de cuentas de las autoridades Distritales y Locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la rendición de cuentas como un momento estratégico (justificativo).</li> </ul>
<p><b>Guía de Rendición de Cuentas</b> de la Administración Distrital expedida por la Veeduría Distrital</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La rendición de cuentas se debe desarrollar a través de las siguientes cinco etapas: (1) capacitación; (2) diálogos ciudadanos; (3) publicación de la información; (4) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y (5) seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con los pasos, actividades y herramientas señalados en la guía: (1) capacitación; (2) diálogos ciudadanos; (3) publicación de la información; (4)</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
		Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y (5) seguimiento.
<p><b>Directiva Distrital 05 de 2020:</b> Lineamientos de Gobierno Abierto de Bogotá</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información en tiempo real (huella de gestión) e incluya un espacio trimestral de diálogo de doble vía con la ciudadanía, presencial y/o virtual, en el cual se asuman compromisos viables, a los cuales se les debe hacer seguimiento participativo (balance ciudadano). Deben incorporarse dentro de las Estrategias de Rendición de Cuentas de las entidades, atendiendo los lineamientos establecidos en el Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades del Distrito elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., las recomendaciones emitidas por la Veeduría Distrital y el Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar un proceso de rendición de cuentas permanente.</li> <li>Realizar ejercicios trimestrales de diálogo ciudadano.</li> <li>Realizar ejercicios de priorización de datos con comunidades.</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco de los esquemas de publicación de que trata el Decreto Nacional 1081 de 2015[3] “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, luego de contar con el inventario de activos de información y de elaborar el índice de información clasificada, someter a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés, mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico de solicitud.</li> </ul>	
<p><b>Protocolo de Rendición de Cuentas Permanente</b> del Distrito Capital Secretaría General de Bogotá</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover una visión integral, transversal y permanente del proceso de rendición de cuentas.</li> <li>• Generar escenarios de diálogo permanente entre las entidades distritales y la ciudadanía que potencien el acceso a la información pública, la participación incidente y el control social.</li> <li>• Integrar al proceso de rendición de cuentas elementos metodológicos de participación basados en el enfoque de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la rendición de cuentas como un proceso permanente.</li> <li>• Habilitar espacios para el diálogo con la ciudadanía y el balance social.</li> <li>• Cumplir con las fases del proceso de rendición de cuentas del protocolo distrital: identificación de grupos de valor;</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
	<p>Gobierno Abierto Bogotá como la demanda ciudadana, la huella de gestión y el balance ciudadano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Protocolo de Rendición de Cuentas considera cinco fases principales enmarcadas en la Estrategia de Gobierno Abierto Bogotá y las disposiciones normativas en la materia: identificación de grupos de valor; priorización de información de interés para los grupos de valor; planificación de los espacios, canales y mecanismos de participación ciudadana; seguimiento integral a la ejecución de planes y/o políticas, y mejora continua del proceso de rendición de cuentas.</li> </ul>	<p>priorización de información de interés para los grupos de valor; planificación de los espacios, canales y mecanismos de participación ciudadana; seguimiento integral a la ejecución de planes y/o políticas, y mejora continua del proceso de rendición de cuentas.</p>
<p><b>Circular 064 de 2021 de la Secretaría General de Bogotá:</b></p> <p>Guía para el uso y aprovechamiento de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación y solicitud de datos abiertos en el Portal de Datos Abiertos y en sus botones de transparencia, según las disposiciones de la Resolución 1519 de 2020 y de la Circular 029 de 2019 de la Consejería Distrital de TIC.</li> <li>• Propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamiento de datos abiertos a través de los servidores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar conjuntos de datos abiertos en IDECA y Botón de Transparencia.</li> <li>• Conformar comunidades de aprovechamiento de datos.</li> <li>• Realizar cada seis meses ejercicios de</li> </ul>

Norma o política	Obligaciones	Tareas
abiertos en Bogotá	<p>y grupos de interés de las entidades distritales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización semestral de ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que fortalezcan la rendición de cuentas, incentiven la participación ciudadana y mejoren la innovación pública.</li> </ul>	aprovechamiento de datos con comunidades.

Cumplir con estas regulaciones no solo fortalece la confianza de ciudadanía en la entidad, sino que también previene actos de corrupción y fomenta una cultura de legalidad e integridad pública. La rendición de cuentas no debe entenderse como un acto aislado, sino como un proceso permanente que integra metodologías de transparencia, mecanismos de participación y el uso de tecnologías para garantizar la divulgación y apropiación efectiva de la información.

Siguiendo estos principios, se establecen responsabilidades claras para la entidad, asegurando que la administración pública responda de manera eficiente y efectiva a las necesidades e inquietudes de la ciudadanía. En este orden, las acciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas que se desarrollarán se organizan en los siguientes frentes de trabajo:

### 1. Transparencia y acceso a la información

- Publicar reportes anuales de información de consulta en línea para la ciudadanía sobre los avances del Plan Distrital de Desarrollo.



- Contar con un esquema de publicación de información en formatos abiertos y accesibles.
- Implementar un plan de apertura y aprovechamiento de datos abiertos.
- Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos en IDECA y Botón de Transparencia.
- Realizar el informe anual de ejecución del Plan Distrital de Desarrollo y el Programa de Ejecución del POT para el Concejo de Bogotá.
- Publicar agendas de directivos en el botón de transparencia.
- Garantizar el acceso a información con contenidos claros, actualizados y accesibles.
- Incluir la gestión en materia de ordenamiento territorial en la rendición de cuentas.
- Disponer de un visor con información sobre la participación ciudadana en el ordenamiento territorial.

## **2. Participación ciudadana y control social**

- Realizar una audiencia pública de rendición de cuentas, garantizando las etapas señaladas en los lineamientos nacionales y distritales vigentes (Circular 04 de 2024 y modificatorias).
- Realizar cuatro diálogos ciudadanos temáticos, garantizando las etapas señaladas en los lineamientos nacionales y distritales vigentes (Circular 04 de 2024 y modificatorias).
- Realizar una consulta ciudadana sobre los temas de interés y la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad de 2025.
- Fomentar y garantizar el control social a la gestión de la entidad con el respaldo de la Red Distrital de Apoyo a Veedurías Ciudadanas.

### 3. Divulgación y comunicación

- Diseñar estrategias de divulgación sobre las actividades de la Estrategia de Rendición de Cuentas Permanente de la entidad.
- Publicar el Informe Anual de Rendición de Cuentas de la entidad de la vigencia 2024.
- Publicar la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad para 2025.
- Implementar campañas de sensibilización sobre la cultura de integridad, legalidad y lucha contra la corrupción.
- Crear incentivos para la participación ciudadana en la rendición de cuentas.
- Garantizar la difusión de información mediante diferentes canales y formatos digitales y análogos.

### 4. Gestión y seguimiento

- Suscribir compromisos derivados de la audiencia o diálogos ciudadanos en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.
- Realizar seguimiento a compromisos adquiridos en espacios de rendición de cuentas y sus planes de mejora, si aplican.
- Evaluar el cumplimiento y calidad de la rendición de cuentas haciendo uso de formatos y lineamientos de la Veeduría Distrital.
- Responder en un plazo máximo de 15 días a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la audiencia y diálogos.
- Realizar acciones de devolución ciudadana del balance y cumplimiento de compromisos de la rendición de cuentas.

## 11. Fase 6: seguimiento y evaluación

Para asegurar la efectividad y la transparencia en la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 se propone un esquema de seguimiento y evaluación que integre la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital, herramientas de monitoreo participativo, la Encuesta Ciudadana de Satisfacción y los formatos de evaluación de la Veeduría. Este modelo permitirá medir avances, recoger retroalimentación de los ciudadanos y realizar ajustes oportunos basados en datos rigurosos.

### Proceso de Seguimiento de Componentes



### Componentes de seguimiento

- Plataforma Colibrí.
- Registro y seguimiento en tiempo real de compromisos y acciones de mejora.
- Alertas para plazos próximos o incumplimientos.
- Paneles de avance disponibles en línea para ciudadanos y servidores públicos.
- Espacios de comentarios y sugerencias en portal web.
- Workshops trimestrales de coevaluación con actores clave

## **Encuesta ciudadana de satisfacción**

- Aplicación tanto en formato digital como presencial, dirigida a participantes de audiencias y diálogos.
- Indicadores de percepción sobre claridad de información, pertinencia de temas, calidad de la atención y oportunidades de participación.
- Análisis comparativo de tendencias a lo largo de 2025.
- Aplicación de formatos de evaluación de la Veeduría Distrital.
- Listas de chequeo de verificación de cumplimiento normativo y metodológico durante cada evento.
- Informes para la Veeduría con resultados, aprendizajes y grados de satisfacción ciudadana.
- Reuniones de retroalimentación entre la Secretaría y la Veeduría tras cada actividad.

## **Metodología de evaluación**

- Frecuencia: seguimiento mensual vía Colibrí, encuestas e informe global anual.
- Indicador de porcentaje de compromisos cumplidos en Colibrí.
- Indicador de nivel promedio de satisfacción ciudadana (escala 1-5).
- Inclusión de recomendaciones generadas por la Veeduría.

## **Balance de resultados y ajustes**

Al cierre del año se consolidará un informe de balance que incluya:

- Análisis de cumplimiento de compromisos.
- Análisis de tendencias de satisfacción y participación.
- Identificación de brechas y áreas de mejora.
- Acciones correctivas para el siguiente periodo.

La combinación de la plataforma Colibrí, herramientas participativas, encuestas ciudadanas y la veeduría activa garantiza un proceso de seguimiento y evaluación robusto, transparente y orientado a resultados. Este enfoque colaborativo fortalece la corresponsabilidad, la confianza ciudadana y la mejora continua de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Planeación.

## 12. Fase 7: devolución ciudadana de resultados

El objetivo de la Devolución a la Ciudadanía es presentar y validar con la ciudadanía los principales resultados, aprendizajes y compromisos derivados de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, fomentando la retroalimentación y fortaleciendo la corresponsabilidad en el seguimiento de acciones futuras.

La devolución a la ciudadanía es un componente esencial de la rendición de cuentas que cierra el ciclo participativo. Al presentar los resultados, logros y retos de la gestión pública, se fortalece la transparencia, la confianza institucional y la corresponsabilidad ciudadana. Este ejercicio demuestra que las inquietudes y propuestas de la comunidad han sido escuchadas y valoradas, y que la entidad actúa con compromiso en la implementación de mejoras continuas. Además, contribuye a la legitimidad de las decisiones gubernamentales y fomenta un diálogo constructivo que enriquece el diseño de políticas públicas.

### Características del ejercicio de devolución

- **Transparencia y claridad:** presentación de información veraz, actualizada y comprensible para todos los públicos. Uso de gráficos, indicadores y ejemplos concretos.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



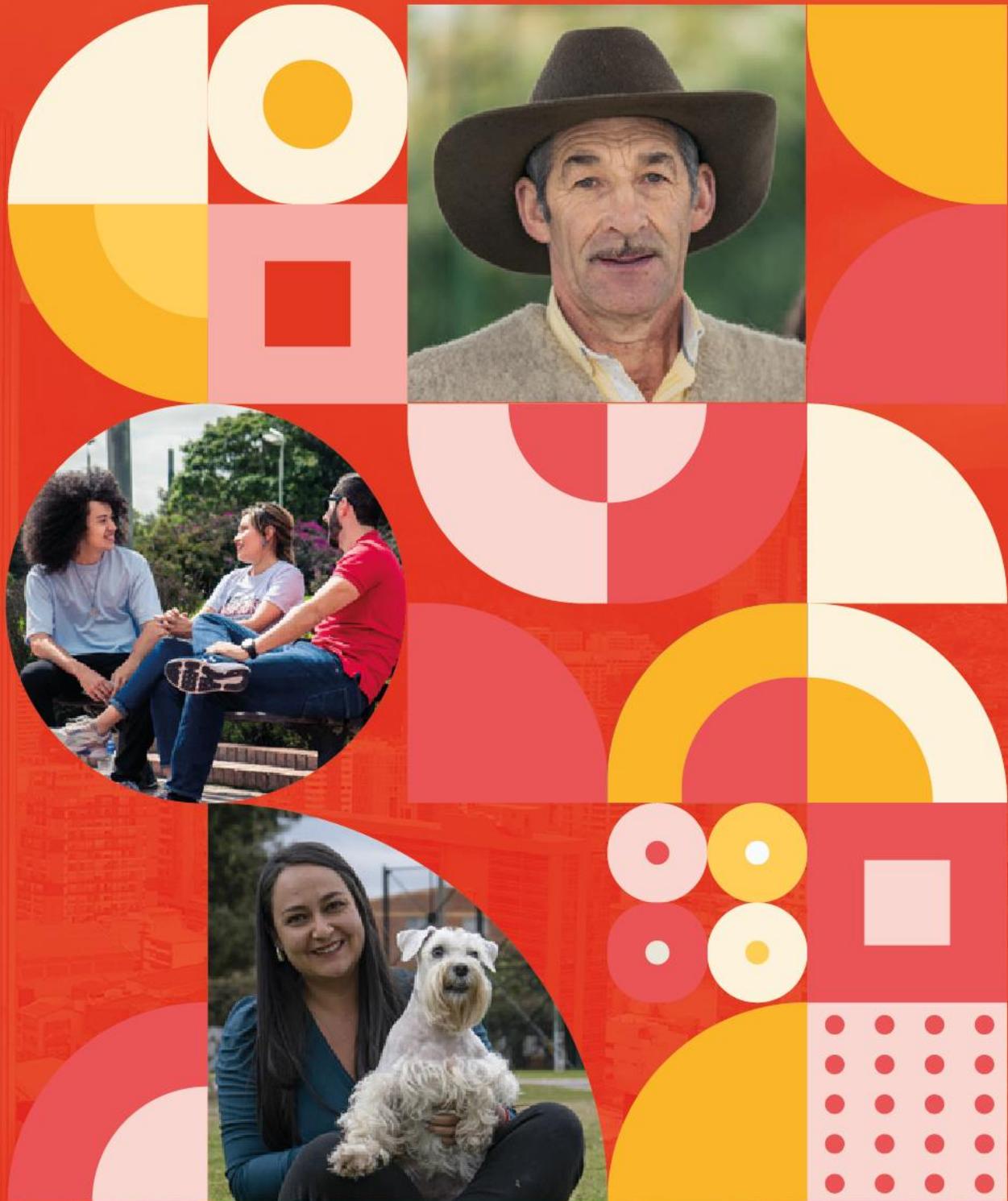
- **Participación:** espacios interactivos donde la ciudadanía pueda formular preguntas y comentarios. Facilitadores que promuevan la inclusión de todas las voces, especialmente grupos vulnerables.
- **Enfoque metodológico documentado:** agenda y metodología socializadas con antelación. Registro de roles, responsabilidades y cronograma de la actividad.
- **Inclusión de retroalimentación:** mecanismos para recoger nuevas sugerencias y validarlas *in situ*. Formatos físicos y digitales para capturar aportes.
- **Accesibilidad:** formato híbrido (presencial y virtual) para garantizar amplia cobertura. Materiales adaptados (resúmenes gráficos, lenguaje sencillo y traducciones, si aplica).

### Resultados esperados

- **Satisfacción:** ciudadanía valora las acciones realizadas y los desafíos pendientes de acuerdo con formato de encuesta de evaluación.
- **Incorporación de nuevas propuestas:** aportes ciudadanos integrados en el plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026.
- **Fortalecimiento del vínculo institucional-ciudadano:** Convocatoria a nuevos espacios y actividades participativas de la entidad.
- **Generación de compromisos concretos:** definición clara de responsabilidades y plazos para las acciones de mejora en plataforma Colibrí.
- **Documentación y difusión:** informe de la sesión publicado en la web institucional y en la plataforma Colibrí, asegurando la trazabilidad.

## Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan Distrital de Desarrollo: “Bogotá Camina Segura 2024-2027”.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Directiva Distrital 005 de 2020.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto Distrital 189 de 2021.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. CONPES D. C. 01 de 2019: Política pública distrital de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto Distrital 477 de 2023: Política Pública de Participación incidente.
- Concejo de Bogotá. Acuerdo Distrital 257 de 2006: organización y funcionamiento de la Administración Distrital.
- Concejo de Bogotá. Acuerdo Distrital 878 de 2023: Sistema Distrital de Planeación.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 489 de 1998: Función administrativa y democratización de la gestión pública.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1712 de 2014: transparencia y acceso a la información pública.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1757 de 2015: Estatuto de la participación ciudadana.
- Secretaría General de la Alcaldía Mayor. Índice de Gobierno Abierto de Bogotá. 2023.
- Veeduría Distrital de Bogotá. Índice de Participación Ciudadana de Bogotá. 2023.
- Veeduría Distrital de Bogotá. Índice de Innovación Pública de Bogotá. 2023.
- Veeduría Distrital de Bogotá. Circular 004 de 2024: Lineamientos para la rendición de cuentas en 2025.



Cra. 30 N° 25-90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111

### Síguenos

-  @planeacionbog
-  /PlaneacionBogota
-  @Planeacion-Bogota
-  planeacionbogota